

CODIGO:
VERSION:
FECHA:



MUNICIPIO DE FACATATIVA

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA Y EL PLAN DECENAL DE DESARROLLO CULTURAL 2015 -2024 DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ”

Abril de 2015



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativá

Cra. 3 No. 5-68 - PBX. (1
www.facatativa-cundinar

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



Facatativá, Cundinamarca, 30 de Abril de 2015

Honorable Presidente
JUAN EVANGELISTA DOMINGUEZ BURITICA
CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

**REFERENCIA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA Y
EL PLAN DECENAL DE DESARROLLO CULTURAL 2015 -2024 DEL MUNICIPIO
DE FACATATIVÁ”**

Respetada Señor Presidente:

En cumplimiento de mis atribuciones constitucionales y legales, me permito presentar a su consideración el Proyecto de Acuerdo de la referencia, con fundamento en la siguiente exposición de Motivos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 72 de la Ley 136 de 1994:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. MARCO LEGAL

1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

El Artículo 70 de la Constitución Política Colombiana consagra que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

1.2. LEY 715 DE 2001

El Artículo 76 Numeral 7.6.8., de la Ley 715 de 2001, establece las competencias de los municipios en el sector cultura; y de manera específica indica en el Numeral 76.8.5., que es de su competencia “Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.”



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



1.3. LEY 397 DE 1997 “LEY GENERAL DE CULTURA”

- El Artículo 1º. De la Ley General de Cultura establece “los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.

5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.

El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones.

7. El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de éstas en el resto de la sociedad.

8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

10. El Estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica.

11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

12. El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.

13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.”

- El Artículo 2º. Ley 397 DE 1997, Establece(...) que el objeto primordial de la política estatal sobre la materia es la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.
- El Artículo 8º. Ley 397 de 1997. Preceptúa que las entidades territoriales, como base en los principios de descentralización, autonomía y participación les corresponde la declaratoria y el manejo del Patrimonio Cultural del ámbito municipal.
- El Artículo 17º. Ley 397 de 1997. Establece que El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.
- El Artículo 29º. Ley 397 de 1997. Indica que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará la formación y capacitación técnica y cultural del gestor y el administrador cultural, para garantizar la coordinación administrativa y cultural con carácter especializado. Así mismo, establecerá convenios con universidades y centros culturales para la misma finalidad.

2. MARCO CONCEPTUAL

La Política Pública de Cultura, se configura en el marco orientador teórico-conceptual del desarrollo cultural, conteniendo esta los parámetros y directrices que han de regir la acción pública en pro de la cultura; siendo está construida en un proceso participativo y de consenso entre la ciudadanía y la institución.

Por su parte Estos parámetros y directrices se concretan posteriormente en los planes de desarrollo cultural, mediante la formulación de programas, subprogramas y proyectos con sus respectivos objetivos e indicadores.

3. MARCO SITUACIONAL

3.1. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE CULTURA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Adentrándonos en el campo de las políticas públicas encontramos que la concepción contemporánea de políticas culturales es relativamente nueva; sin embargo la cultura siempre ha estado presente de alguna u otra forma dentro el diseño institucional.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



3.1.1. DOCUMENTOS A NIVEL MUNDIAL SOBRE POLÍTICAS Y DERECHOS CULTURALES

En el proceso de inclusión de las políticas culturales en la agenda de los organismos culturales de carácter intergubernamental, se han logrado avances concretos dentro de lo que se destacan los siguientes documentos:

DECLARACIÓN DE MÉXICO SOBRE LAS POLÍTICAS CULTURALES: Expedida en México en 1982 como producto de la *Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales*, define las líneas y orientaciones a seguir en el campo cultural y afirma que la cultura es esencial para un verdadero desarrollo del individuo y la sociedad. También indica que es necesario que desde las Políticas Culturales se establezcan las condiciones sociales y culturales que faciliten, estimulen y garanticen la creación artística e intelectual, sin ningún tipo de discriminación.

PLAN DE ACCIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES PARA EL DESARROLLO, el cual fue aprobado en la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, realizado en Estocolmo en 1998, recomienda cinco objetivos de política a los Estados Miembros de las Naciones Unidas:

- Hacer de la política cultural un componente central de la política de desarrollo;
- Promover la creatividad y la participación en la vida cultural;
- Reestructurar las políticas y las prácticas a fin de conservar y acentuar la importancia del patrimonio tangible e intangible, mueble e inmueble y fomentar las industrias culturales;
- Promover la diversidad cultural y lingüística dentro de y para la sociedad de información;
- Disponer de más recursos humanos y financieros a disposición del desarrollo cultural

INFORME MUNDIAL DE CULTURA Y DESARROLLO “NUESTRA DIVERSIDAD CREATIVA”: Este documento fue elaborado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. En el informe se indica en cuanto a políticas culturales, la necesidad de repensar las políticas culturales y ampliar el concepto de estas para superar la perspectiva limitada las artes, planteando una consideración más completa e integral.

DECLARACIÓN DE FRIBURGO SOBRE LOS DERECHOS CULTURALES: El lanzamiento de este documento tuvo lugar el 7 de mayo de 2007 en la Universidad de Friburgo y el, 8 de mayo de 2007, en el Palais des Nations de Ginebra. La declaración fue presentada por el Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales de manera conjunta con la Organización Internacional de la Francofonía y la UNESCO. La Declaración de Friburgo contó con el apoyo de cincuenta expertos en derechos humanos, así como por una plataforma de diversas ONGs.

La Declaración reúne y hace explícitos diversos derechos culturales que ya están indicados de manera dispersa en diferentes instrumentos internacionales. Es

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



declaración pone de presente la importancia de los derechos culturales, así como las dimensiones culturales de los demás derechos humanos.

3.1.2. ENFOQUES EN LAS POLÍTICAS CULTURALES

A nivel internacional encontramos básicamente dos enfoques desde donde formulan y ejecutan las políticas culturales, estos enfoques son: Democratización de la Cultura y Democracia Cultural; dos términos que se asemejan mucho en su pronunciación, pero implican dos perspectivas totalmente diferentes de desarrollo cultural.

La Democratización de la cultura se encamina a la difusión de la cultura de una manera amplia; se trata de una acción oficial que facilita el acercamiento de las comunidades a los valores y expresiones culturales. Desde esta perspectiva, el bien cultural pertenece a unas élites que quieren compartirlo con el resto del pueblo; por tanto en este enfoque se acostumbra a utilizar estrategias de difusión basadas en la gratuidad, lo que posibilita el acceso de las clases populares a la cultura y las artes. Este enfoque es tal vez el más extendido y arraigado en cuanto a la formulación de políticas culturales.

Por su parte la Democracia Cultural reconoce a todos y todas como protagonistas, preservadores y creadores de la cultura; de allí que el quehacer público en el campo cultural se encamina a asumir un rol de promotor, facilitador y garante del ejercicio y goce por parte de la ciudadanía de sus derechos culturales; pues se reconoce que la cultura es parte viva e integrante de las comunidades y su propiedad reside en ellas y no en pequeñas elites.

3.2. LAS POLÍTICAS DE CULTURA EN LATINOAMÉRICA Y COLOMBIA

3.2.1. ANTECEDENTES

En el contexto latinoamericano y de manera específica en Colombia, podemos distinguir tres grandes periodos partiendo desde los procesos independentistas. El primer periodo se ubica en la etapa Republicana del siglo XIX, caracterizado principalmente por la creación de instituciones culturales sectoriales enfocadas a la atención de campos particulares de las artes y el patrimonio; en el caso específico colombiano se debe destacar la creación de El Museo Nacional de Colombia que se destaca como uno de los más antiguos de Latinoamérica. De otra parte en este periodo encontramos como la Comisión coreográfica liderada por el general y geógrafo italiano Agustín Codazzi no solo permitió avanzar en el conocimiento geográfico del país, sino también en su conocimiento cultural.

En el segundo periodo se ubica en la primera mitad del siglo XX, donde encontramos que para los movimientos sociales y políticos dados en esta época la cultura constituyó un elemento fundamental; en el contexto colombiano encontramos que dentro de la denominada “República Liberal” se dio un proceso que se podría denominar “democratización de la Cultura”, en este periodo se destacan la reestructuración de la biblioteca Nacional, el proyecto de Cultura aldeana, la realización de salones nacionales de artes visuales; la creación del Instituto

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



etnográfico nacional, el servicio arqueológico nacional y la Radio Difusora Nacional de Colombia. Finalizada la “República Liberal”, si bien es cierto este proceso pierde un poco de impulso, también se dan hitos culturales significativos como las Hojas de Cultura Popular de Colombia, esto dentro de una concepción clásica de la cultura a la que algunos denominan “integrista”.

En el tercer periodo que se da en la segunda mitad del siglo XX, encontramos que se empieza a generar una institucionalidad cultural más sólida y estructurada, se redefinen los campos culturales, e inician a jugar un papel más protagónico los medios de comunicación. En Colombia encontramos al inicio de este periodo un hecho de gran relevancia para el desarrollo Cultural como lo fue el inicio de la televisión en 1954 durante la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla. Posteriormente dentro del Denominado “Frente Nacional” encontramos una mayor estructuración de la acción estatal en el campo de la cultura, proceso que tiene su momento preponderante con la Creación del Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura) en 1968, lo cual permitió agrupar diferentes instituciones del estado que venían desarrollando de manera desligada acciones en el campo cultural y desarrollar políticas culturales articuladas. Terminado el “Frente Nacional” se da un portante proceso de impulso al desarrollo cultural, principalmente en cuanto a la generación de publicaciones culturales, el desarrollo de las bellas artes y el fortalecimiento de la biblioteca nacional. Este desarrollo cultural estuvo marcado por la realización en Bogotá de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales en América Latina y el Caribe en 1978, antecedente clave de la Conferencia Mundial de Políticas Culturales celebrada en México 1982.

En la primera mitas de la década de los ochenta se le dio un impulso importante en desarrollo cultural, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la identidad cultural del a nación; e iniciándose el interés por la formulación de políticas culturales regionales. En la segunda mitad de esta década se enfatizó en el patrimonio cultural y se dio un importante impulso a la consolidación de organismos regionales asesores de cultura.

3.2. ACTUALIDAD

A nivel latinoamericano en los últimos años se han expedido varios documentos de carácter intergubernamental, que han marcado una importante pauta en desarrollo de las políticas públicas de cultura, dentro de estos destacan:

DECLARACIÓN DE MARGARIA: Proferida en el Primer Encuentro Iberoamericano de Ministros de Cultura, realizado en Venezuela en 1997, reafirma el compromiso de impulsar políticas culturales, fundamentadas en el concepto que ubica al hombre como sujeto y objeto de la cultura; constituyéndose las políticas de cultura en el eje del desarrollo humano.

DECLARACIÓN DE LIMA: Surgida de la V Conferencia Iberoamericana de Cultura realizada en Perú en 2001, reafirma la necesidad de promover el desarrollo de legislaciones y políticas culturales activas y abiertas al mundo, pero fundamentada en sus acervos culturales, aprovechando así los procesos de integración y las alianzas multilaterales con a garantizar la diversidad cultural, y a la vez generar mecanismos para el fortalecimiento y la defensa de la identidad.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



La CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA, aprobada en Uruguay en 2006, durante la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, reconoció la importancia de fortalecer el rol de la cultura en la promoción y consolidación de los derechos humanos e indicó la necesidad de que la formulación e implementación de las políticas culturales este en plena concordancia con la garantía y respeto de los derechos humanos.

En el contexto colombiano, encontramos que la Constitución de 1991, marca un punto de quiebre en el ordenamiento jurídico y el quehacer político colombiano. En el proceso de elaboración de la nueva constitución a la cultura le fue reconocido su papel relevante dentro de la dinámica nacional, lo cual se evidencio en la creación dentro de la Asamblea Nacional Constituyente de la Comisión Derecho a la Educación, Fomento a la Cultura, la Ciencia y la Tecnología, a partir de cuyo trabajo se le dio un destacado reconocimiento a la importancia de la cultura dentro de la nueva Constitución.

Este simiente sembrado en la nueva Constitución, dio fruto en 1997 con la expedición de la Ley 397 de 1997, “Ley general de Cultura”, “por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan”

Posterior a la expedición de la Ley 397 del 97, La Cultura y el desarrollo de políticas culturales, han venido planteándose como elemento fundamental en la construcción de nación. A partir de esta concepción se han priorizado las siguientes líneas en la políticas culturales: Estímulo a la creación, la cultura como medio para construir nación, descentralización y participación, la cultura colombiana ante el mundo, la cultura como medio para fomentar la convivencia, y el acceso amplio y democrático a la creación y a las manifestaciones culturales. Es de destacar el interés en la promoción del desarrollo cultural desde lo local y lo regional.

El Plan decenal de cultura 2001 – 2010 genero los fundamentos para el trabajo cultural en el país, orientando lo que habrían de ser las políticas culturales en las entidades territoriales.

El Compendio de Políticas Culturales publicado por el Ministerio de Cultura en el año 2010, en donde se recopilan políticas de los diferentes sectores del desarrollo cultural, ha proporcionado un sustento conceptual a los planes preexistentes y se han configurado en una herramienta importante para la formulación de políticas y planes en las entidades territoriales.

3.3. LAS POLITICAS DE CULTURA EN CUNDINAMARCA

A nivel departamental se cuenta con muy pocas fuentes documentales que permitan hacer una reseña del desarrollo de las políticas culturales en Cundinamarca, solo pudiendo remitirse básicamente a lo señalado en los planes de desarrollo de las últimas administraciones departamentales.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



En el Plan de desarrollo 1998 – 2000 correspondiente a la primera administración del doctor Andrés González, encontramos que en lo que respecta al sector cultural se hace énfasis en la diversidad cultural y el lugar de la cultura en la convivencia. En este se incluía la creación de Dirección de cultura y turismo, cuyo objetivo en el campo cultural sería la preservación, recuperación, difusión y desarrollo económico de la identidad cultural.

En la primera Administración Departamental del doctor Álvaro Cruz Vargas, en el Plan de desarrollo en lo que respecta al sector cultural, se enfocaba al fortalecimiento de la identidad étnica y cultural; teniendo dentro de sus estrategias el apoyo, fomento y financiación a las experiencias y manifestaciones culturales; así como apoyar los procesos de formación artística y cultural dentro del propósito de contribuir a construir un sentido de identidad.

En el plan de desarrollo 2004-2007, denominado “Cundinamarca es tiempo de crecer” y correspondiente a la Administración del doctor Pablo Ardila, en el sector cultural se apuntaba al desarrollo de valores y expresiones artísticas y culturales para potenciar la identidad cundinamarquesa. En una de las líneas de acción se apuntaba a la formulación adopción y aplicación del plan estratégico decenal de cultura, sin embargo no se encuentran evidencias de avance en este proceso.

En el de Desarrollo 2008 -2001 correspondiente a la segunda administración del doctor Andrés Gonzales denominado “Cundinamarca Corazón de Colombia” se daba un mayor énfasis en la cultura con relación al plan anterior; encaminado el quehacer cultural hacia la promoción y fortalecimiento de los procesos de construcción de identidad. En este plan nuevamente se incluye la formulación del Plan departamental de cultura, planteando que este debe tener un enfoque participativo y de derechos; sin embargo al igual que lo sucedido con la Administración anterior, no se han podido recopilar evidencias que indiquen un avance en este proceso.

Finalmente en cuanto al actual Plan de desarrollo 2012-2015 denominado “Cundinamarca Calidad de Vida” y correspondiente a la segunda administración del doctor Álvaro Cruz Vargas, encontramos que en este se establece el programa “Cultura, apropiación y cohesión social para la identidad cundinamarquesa” el cual le apunta a “desarrollar una cultura de apropiación del territorio cundinamarqués”, teniendo dentro de sus principales líneas de acción el fortalecimiento de las escuelas de formación artística, el fortalecimiento de la Red de Bibliotecas y el fortalecimiento de la identidad a partir del patrimonio.

En cuanto a la institucionalidad cultural, encontramos que tal como se indicaba en el Plan de Desarrollo de la Administración del doctor Andrés González la dirección de Cultura y Turismo de Cundinamarca, la cual en una posterior administración departamental se transformó en la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo. Finalmente en el año 2008 mediante ordenanza 00264 del 15 de octubre de 2008 se crea el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT), teniendo como labor principal el fortalecimiento de las políticas culturales y turísticas del departamento.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



A lo largo de las Administraciones Departamentales que se han mencionado, la acción de la gobernación en favor del desarrollo cultural cundinamarqués se ha centrado principalmente en los siguientes procesos: Apoyo a escuelas de formación artística, fortalecimiento de la Red de Bibliotecas, apoyo a eventos artísticos y culturales y fortalecimiento del programa vigías del patrimonio.

Se cuenta con el Consejo Departamental de Cultura, pero su labor no ha generado mayor impacto en el desarrollo cultural del departamento. En cuanto a la formulación e implementación de una política pública de cultura propiamente dicha, en el departamento no se aprecian avances

3.3. LAS POLITICAS DE CULTURA EN FACATATIVÁ

3.1. ANTECEDENTES DEL DESARROLLO CULTURAL EN FACATATIVÁ

Haciendo un rápido recorrido por el devenir cultural facatativeño desde inicios del siglo XX encontramos como primer hito histórico la creación por Decreto No. 98 del 4 de diciembre de 1906 de la Escuela de Bellas Artes, en el periodo en que Facatativá fue capital del departamento de Cundinamarca.

Posteriormente encontramos la creación del Centro de Historia Por Decreto No 163 de 19 de julio de 1908. El Centro de Historia fue reconstituido el 3 de julio de 2003 en conmemoración de la fecha de fundación de la ciudad.

En 1914, se inaugura uno de los principales hitos culturales con que ha contado la ciudad como es el teatro Virginia Alonso, obra de una gran arquitectura interior, fue el escenario para la presentación de grandes artistas de le época tanto nacionales, como de compañías internacionales y también artistas locales como el grupo de teatro “Jacinto Benavente”, el cual fue creado en 1933.

Avanzando en el tiempo encontramos como en 1937, es creada una Biblioteca por parte de la parroquia con apoyo del periódico El Fígaro.

Se debe también mencionar que en el municipio en diferentes periodos de tiempo se ha contado con bandas de música, las cuales durante su laxo de existencia han desarrollado una destacada labor de promoción y difusión cultural.

Respecto al parque arqueológico encontramos que por gestión del representante a la Cámara Luis F. Latorre es expedida la Ley 142 de 1936, mediante la cual se ordena la adquisición del predio Piedras de Tunja o Cercado de los Zipas; sin embargo lo establecido en dicha ley no tuvo un efecto real, pasando un laxo de tiempo de 10 años sin que se avanzara en el proceso. En 1946 es expedido el decreto 684 mediante el cual se dispone la inmediata expropiación de los terrenos correspondientes al “Cercado de los Zipas”. Finalmente encontramos que se dicta sentencia de adjudicación de dicho predio a favor de la nación el 2 de junio de 1969. Luego de dicha sentencia el parque permanece en situación de descuido hasta que el 14 de junio de 1972 se firma contrato de comodato entre el Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura) y la corporación Autónoma Regional CAR, quien ejerce la administración del parque hasta el año 2008.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



El 12 de Octubre de 1966 es creada la Casa de la Cultura de Facatativá por un grupo de intelectuales y escritores facatativeños, como una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo fin era promover el desarrollo cultural facatativeño, con especial énfasis en la recuperación de la memoria histórica de la ciudad; también contribuyo notablemente en lo que respecta a la adopción del escudo y la bandera del municipio.

La Biblioteca Pública Municipal de Facatativá fue creada mediante acuerdo municipal N° 009 de 1978, prestando desde entonces un importante servicio de difusión cultural a la comunidad.

Se hace necesario mencionar que Facatativá en el transcurso de los años ha contado con diversos periódicos, muchos de los cuales no solo han cumplido con la función de transmitir noticias, sino que también se han constituido en medios de difusión cultural. También se debe mencionar la importancia cultural que durante muchos años tuvo la celebración de la Semana Cultural, donde participaban activamente con diferentes muestras artísticas los colegios del municipio.

Remontándonos a épocas más recientes encontramos que en el año 1986 y después de un considerable lapso de tiempo se crea nuevamente bajo la dirección del maestro Carlos Ramírez, la Banda Municipal de Facatativá, con el ánimo de generar un espacio para la promoción artística, que a la vez se constituyera en representante y embajador cultural del municipio.

Es importante destacar el importante trabajo investigativo y pedagógico, del fortalecimiento del folclor en el campo de la danza, que por esta época inicio el maestro Luis Eduardo Rozo León y cuya labor continua aún vigente.

Unos pocos años más adelante bajo la dirección del maestro Jaime Zabala y con el apoyo de la administración municipal se conforma el Ballet Folclórico Ciudad de Facatativá, el cual logró un gran reconocimiento en el ámbito departamental y nacional.

Se hace necesario también mencionar al maestro Aicardo Muñoz Vargas, hijo adoptivo de Facatativá y gran intérprete de los instrumentos de cuerda, específicamente en lo que respecta al folclor andino colombiano.

En el año 2000 inicia en el municipio de Facatativá la primera experiencia de escuelas de formación artística propiamente dicha. En el año 2002 se empieza a ampliar la oferta de formación artística, incorporándose Danza y Teatro; y posteriormente artes plásticas y literatura.

A partir del año 2008 se inició un proceso de ampliación de la cobertura y diversificación de las escuelas de formación artística, de tal modo que cada escuela empezó a contar con diferentes áreas de formación así: En música se estructuro el proceso de iniciación, banda sinfónica, estudiantina, banda fiesterera, tuna, teclados, coro, violín y percusión, además de talleres de formación en algunos instrumentos específicos como trompeta, saxofón y tuba entre otros; en danza se conformaron las

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



áreas de ballet, danza contemporánea, Salsa y el proceso especial de danza para personas en condición de discapacidad, sumándose estos al área de danza folclórica que venía trabajándose de atrás; en teatro se realizó una reestructuración generando de manera específica las áreas de Teatro Calle y Teatro Sala; en Artes plásticas igualmente se diversificó la oferta. Como parte del proceso de ampliación de cobertura se empieza a desarrollar algunos procesos de formación de manera descentralizada y posteriormente también se empieza a brindar apoyo a instituciones educativas.

En cuanto a procesos de formación artística es importante también hacer mención de las bandas marciales, las cuales en el transcurso de los años se han posicionado entre las de mejor nivel interpretativo a nivel nacional, constituyéndose como uno de los principales referentes a nivel nacional en su género; siendo miles los niños y jóvenes que han participado de estos procesos de formación artística y humana.

En lo que respecta a los eventos culturales, encontramos que un lapso de tiempo relativamente corto (de 1999 a 2005) se institucionalizaron varios eventos en diferentes áreas culturales, los cuales se relacionan a continuación:

- Encuentro de Música Andina Colombiana “Aicardo Muñoz Vargas”, creado mediante acuerdo 002 de 1999
- Festival de las Flores “Cercado Fuerte al Final de la Llanura”, creado por Acuerdo N. 013 de 1999
- Concurso Nacional de Bandas Marciales Musicales “Ciudad de Facatativá, creado mediante acuerdo M. 021 de 1999
- Semana Cultural Internacional, creada mediante Ordenanza N. 011 de 2000
- Festival y Concurso de danza Folklórica “Luis Eduardo Roza León”, creado mediante Acuerdo N. 003 de 2003
- Festival y Concurso de Tunas “Piedras del Tunjo”, Acuerdo N. 27 de 2005

Posteriormente en el año 2011 es creado el Festival del Tunjo mediante Acuerdo N. 30 de 2010.

Finalmente en lo que respecta a eventos culturales institucionales encontramos la creación del Festival “Rock Facatativá” mediante acuerdo N. 011 de 2013

Estos eventos en su gran mayoría se han venido realizando de manera periódica. A estos eventos institucionales que conforman la base de la programación cultural facatativeña a lo largo del año se suma la celebración del Aniversario de la ciudad. Adicionalmente a esto las Administraciones Municipales normalmente han acostumbrado a realizar diferentes tipos de muestras artísticas a lo largo del año. Finalmente hay que mencionar que también han existido eventos culturales surgidos desde la iniciativa particular, contando estos en algunos casos con el apoyo de la Administración Municipal

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



En lo que respecta a promoción y conservación del patrimonio y la identidad cultural en los años recientes, encontramos como ya se mencionó anteriormente que en el año 2003 se reconstituyó el Centro de Historia, siendo conformado por un grupo de académicos e intelectuales facatativeños, quienes han hecho importantes aportes para el rescate y preservación de la memoria histórica facatativeña.

En el año 2005 y luego de un trabajo adelantado con docentes del área de sociales y otras áreas, se aprobó por parte del Concejo el acuerdo N. 040 de 2005, por medio del cual se crea la “Cátedra de Facatativá” para su implementación en las instituciones educativas del municipio.

En el año 2009 La Administración Municipal asumió la administración del Parque Arqueológico Piedras del Tunjo por medio de un comodato celebrado con el Ministerio de Cultura; siendo encomendada dentro de la Alcaldía Municipal la labor de Administración del parque arqueológico a la Secretaría de desarrollo Económico. Desde entonces la administración Municipal ha realizado diversas actividades en favor de la recuperación del parque y del patrimonio histórico y cultural en él existente. Igualmente desde la Secretaría de Cultura y Juventud se desarrollan actividades pedagógicas encaminadas a fortalecer el conocimiento y valoración del parque arqueológico a través del programa de “Vigías del Patrimonio”.

En lo que respecta a la estructura institucional para la atención del desarrollo cultural, encontramos que durante mucho tiempo el manejo del tema cultural se le asignaba dentro de las labores a un funcionario de la Administración Municipal, sin que en la estructura organizativa existiera dependencia o funcionario dedicado con exclusividad al tema cultural. En la Administración del doctor Licerio Villalba se crea la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Educación. En la reestructuración administrativa del doctor Jorge Conde, desaparece la figura de la Dirección de cultura pero se conserva un cargo dentro de la Secretaría de Educación dedicado al manejo del tema cultural, teniendo primero la figura de Asesor de cultura y luego de profesional universitario en cultura. En la reestructuración administrativa del doctor Álvaro Bernal Parra, se crea la Secretaría de Cultura y juventud en el año 2005; dependencia que desde ese entonces viene direccionando desde la Administración municipal lo referido al desarrollo cultural facatativeño. En el año 2006 mediante Acuerdo N. 07 del 7 de julio, se declaró como Casa de la Cultura Municipal la antigua sede de la Alcaldía Municipal de Facatativá; luego de un proceso de reparación y mantenimiento de la edificación, en noviembre del año 2007 entra en funcionamiento la Casa de la Cultura. Es importante mencionar que esta casa de la cultura que funciona a cargo de la Secretaría de Cultura y juventud, es totalmente diferente a la entidad privada sin ánimo de lucro denominada casa de la cultura creada en 1966.

Para finalizar esta breve reseña se hace importante hacer mención algunos cultores y artistas facatativeños que aparte de los que se han llegado a mencionar anteriormente, han sido parte de la historia cultural y artística de Facatativá, y han logrado renombre y representatividad en diferentes campos culturales y artísticos.

Iniciando esta relación, encontramos que sin lugar a duda uno de los hijos más ilustres de Facatativá es el maestro Abelardo Forero Benavides; destacado estadista, periodista, ensayista e historiador. Nació el 5 de Junio de 1912 en Facatativá, ocupó importantes cargos como el de gobernador de Cundinamarca,

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



Ministro de Trabajo e Higiene y Ministro de gobierno entre otros. Murió en Bogotá el 26 de noviembre de 2003. Su familia legó la colección de libros de su biblioteca personal a la Alcaldía de Facatativá y hoy se encuentra abierta para la consulta de la comunidad en la biblioteca que lleva su nombre en la Casa de la Cultura.

Continuando con esta relación de personas que se han destacado en la historia cultural y artística facatativeña, encontramos en el campo de la música al maestro Carlos A. Roza, Manuel Tejada Gómez y Luis Eduardo Prieto Castañeda. En la pintura destaca el maestro Carlos Rojas González y Guillermo Camacho Melo. En literatura encontramos al poeta Alberto Ángel Montoya. Dentro de los historiadores además del ya mencionado maestro Abelardo Forero Benavides, encontramos a Guillermo Hernández Rodríguez, Ignacio Ramírez Sánchez, Pedro Vicente Galvis, Diego Manrique Zárate, Jorge Hernando Rico Duque y Luis Enrique Cansino. En el transcurso de la historia, también han existido importantes y destacadas agrupaciones en las áreas de la música, la danza y el teatro. Hoy en día Facatativá cuenta con una serie de notables cultores y artistas que enaltecen el nombre de la ciudad, pero que no se incluyen en esta relación, ya que forman parte de la actualidad cultural de la ciudad.

NOTA: La presente reseña no pretende tener la rigurosidad técnica de una investigación histórica, y su fin es básicamente es la recopilación de datos sobre algunos hitos importantes de la historia cultural facatativeña, que contribuyan a la conformación del marco contextual de la Política Pública y el Plan Decenal de Desarrollo Cultural de Facatativá

3.2. ACTUALIDAD CULTURAL EN FACATATIVÁ

3.2.1. ARTES,

3.2.1.1. Formación Artística

A nivel de formación artística en la actualidad se cuenta con 5 escuelas de formación artística a saber: Escuela de formación en música, la cual fue creada formalmente mediante acuerdo del Concejo Municipal N. 01 de 2012; escuela de formación en danza, escuela de formación en teatro, escuela de formación en artes plásticas y escuela de formación en literatura, creadas estas mediante Acuerdo del concejo Municipal N. 010 de 2014. Cada una de las escuelas cuenta con distintas áreas de formación y en la presente administración se han venido formulando e implementado currículos en cada una de las escuelas. Es importante mencionar que anexo a las escuelas de formación musical tenemos los procesos formativos de las bandas marciales de las instituciones educativas, las cuales vienen siendo apoyados desde el 2012 por la secretaría de cultura y juventud en cuanto al pago de los instructores. La actual cobertura de las escuelas de formación artística es de 6.700 usuarios entre niños jóvenes y adultos. Un 30% de los procesos formativos se desarrolla de manera descentralizada en barrios y veredas del municipio.

Las escuelas de formación artística han venido obteniendo importantes resultados en diferentes eventos, lo cual evidencia la evolución en los procesos de formación

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



artística, dentro de estos logros se destaca el primer puesto obtenido en el 2014 por la Banda sinfónica en el Concurso Nacional de Paipa, en la categoría básica, siendo la primera vez que la Banda Sinfónica de Facatativá logra un campeonato nacional. Es también importante destacar el primer puesto obtenido por la banda fiesterera en 2013 y el segundo puesto obtenido en el 2014 en el concurso departamental de Villeta, así como la participación de esta en el Festival de Bandas Tradicionales en San Pelayo (Córdoba). En cuanto a las otras escuelas de formación es importante destacar el logro obtenido por la escuela de teatro al obtener el primer puesto en el Segundo Concurso Departamental de Obras de Teatro, convocado por la Gobernación de Cundinamarca y el programa Gobierno en Línea.

Dentro de las principales problemáticas que tienen las escuelas de formación es la limitación de recursos económicos para hacer una mejor dotación de estas; igualmente no se cuentan con los espacios físicos adecuados para el óptimo desarrollo de los procesos formáticos. De otra parte en algunas escuelas como la de formación musical y de manera concreta en el área sinfónica, los estudiantes demandan un mayor número de talleristas en diferentes instrumentos. La comunidad por su parte solicita el desarrollo de más procesos de formación artística descentralizados, que permitan un fácil acceso de la comunidad a estos espacios de formación; demanda que seguramente ira aumentando teniendo en cuenta el crecimiento urbanístico que viene experimentando la ciudad.

3.2.1.2. Producción artística y apoyo al artista facatativeño

Facatativá se caracteriza por tener importantes y numerosos talentos artísticos. En el campo de la música encontramos una gran variedad de talentos en diferentes géneros, existiendo agrupaciones que han representado al municipio a nivel nacional e incluso algunas a nivel internacional; este gran talento se vio evidenciado el concierto denominado “Un solo Canto por la Vida” donde se realizó un evento musical de gran envergadura y calidad con la participación exclusiva de artistas facatativeños. Al igual que en la música, también contamos con importantes artistas y agrupaciones en el campo de la danza, la cual abarca desde la danza folclórica, pasando por la danza clásica hasta la danza moderna. En cuanto al teatro encontramos varios colectivos y agrupaciones dedicadas al arte dramático. En cuanto a las artes plásticas debemos mencionar que en Facatativá contamos con un considerable número de artistas plásticos, quienes manejan diferentes áreas, expresiones y técnicas. Igualmente en literatura contamos con un significativo número de escritores tanto en el campo de la lírica como de la narrativa.

El apoyo que desde la Administración Municipal se brinda para la promoción de la actividad artística básicamente se enfoca a generar espacios donde estos puedan realizar muestras de su trabajo artístico y apoyo para participar en algunos eventos a los que son invitados fuera del municipio, incluso a nivel internacional.

Sin embargo el apoyo brindado por la Administración Municipal, no es el suficiente para proyectar la gran cantidad de talento artístico con que cuenta la ciudad. Los artistas demandan un mayor e integral apoyo para el desarrollo de la labor artística; reclaman que en el municipio no se cuenta con espacios físicos adecuados para la

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



actividad artística en sus diferentes campos. Igualmente los artistas manifiestan que no existe un mecanismo para la preservación y conservación de la obra de los artistas facatativeños, lo que genera una amenaza de pérdida de este patrimonio cultural. De otra parte también es requerido el apoyo para la profesionalización de los artistas facatativeños.

3.2.2. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

3.2.2.1. Bibliotecas y promoción de la lectura,

Actualmente se cuenta con la Biblioteca municipal, la Biblioteca de la casa cultura con sus salas general e infantil, la biblioteca Abelardo Forero Benavides y dos salas satélites en los barrios San Benito y Paraíso dependientes de la Biblioteca de la casa de la cultura.

Las bibliotecas tienen anualmente alrededor de 12.000 usuarios, quienes concurren a estas a hacer consultas o participando en visitas guiadas. La Biblioteca debido a la falta de recursos económicos, no han podido tener una adecuada actualización de sus colecciones, igualmente requieren una actualización tecnológica. Afortunadamente se ha contado con apoyo de las Redes Nacional y Departamental de Bibliotecas, lo que ha permitido suplir en parte las falencias en cuanto a dotación de libros y de equipos tecnológicos. La única Biblioteca que se encuentra formalmente creada es la Biblioteca Municipal.

En estos momentos se construye el proyecto de la Biblioteca Juan Pablo II, lo cual permitirá cubrir de una mejor forma la demanda de servicios bibliotecarios; no obstante con el crecimiento urbanístico que viene experimentado la ciudad, se estima que en los próximos años se requerirá la creación de nuevas bibliotecas públicas ubicadas estratégicamente según las áreas de crecimiento urbanístico de la ciudad. En cuanto a la promoción de la lectura encontramos que se desarrollan dos estrategias, una enfocada a espacios convencionales y otra a espacios no convencionales. La estrategia de promoción de la lectura en espacios convencionales está principalmente dirigida a la población escolarizada. La estrategia de promoción de la lectura en espacios no convencionales está dirigida a la comunidad en general, es una apuesta bastante innovadora en el ámbito local y ha permitido a la población no escolarizada un interesante acercamiento a la lectura. No obstante lo valorable de estos logros se requiere fortalecer la promoción de la lectura. Recientemente se ha obtenido el apoyo del Programa de Concertación Nacional del Ministerio de Cultura para apoyar económicamente un proyecto de promoción de la lectura.

3.2.2.2. Promoción y difusión artística y cultural

La promoción y difusión artística y cultura se centra en la realización de eventos culturales, estos se desarrollan en dos líneas principales; Una primera línea corresponde a eventos culturales que periódicamente se llevan a cabo en barrios y veredas del municipio, donde se realizan diferentes muestras artísticas generalmente realizadas por parte de artistas facatativeños. La otra línea corresponde a la realización de los eventos institucionales dentro de los que encontramos celebración

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



del Aniversario del Municipio, Semana internacional de la cultura, Festival del Tunjo, Concurso Nacional de Bandas Marciales, Festival de Danza Folclórica “Luis Eduardo Rozo León”, Festival de Tunas y Encuentro de Música Andina Colombiana “Aicardo Muñoz Vargas”. Estos eventos se han venido fortaleciendo, dándole a cada uno su respectiva identidad y permitiendo que a lo largo del año se cuente con una variada programación cultural; estos eventos poco a poco se han venido posicionando en el ámbito artístico cultural a nivel departamental y nacional. No obstante lo anterior los recursos económicos para estos no son los suficientes para su óptima realización, se requiere una mayor difusión de manera que la información de la programación cultural de la ciudad cubra más ampliamente a la comunidad facatativeña y llegue de manera más oportuna. La comunidad solicita que de estos eventos institucionales se lleven muestras a los barrios más alejados y a veredas, de manera que toda la comunidad tenga la oportunidad de un fácil acceso a los eventos culturales. No se cuenta en la Secretaría de Cultura y Juventud con una estrategia de formación de públicos.

En cuanto a difusión y comunicación cultural, encontramos que en los últimos dos años se ha venido contando con un programa radial de periodicidad semanal, y se desarrolla una estrategia de difusión de la actividad cultural de la ciudad a través de redes sociales; sin embargo con estas acciones no se logra la cobertura deseada requiriéndose de estrategias más amplias que permitan llegar a los diferentes sectores de la comunidad facatativeña

3.2.3. PATRIMONIO CULTURAL

A nivel patrimonial tangible se debe señalar que los únicos bienes materiales reconocidos formalmente como patrimonio cultural son el Parque Arqueológico y el edificio antiguo del hospital. En el Plan de Ordenamiento Territorial, se declara una zona de conservación arquitectónica donde se encuentra incluido el marco de la plaza principal, la carrera tercera entre calles sexta y séptima y la carrera segunda entre calles sexta y séptima en su costado norte. Pero como se señaló anteriormente, aparte de los bienes ya señalados no se cuenta con ningún otro bien en el listado de bienes de interés cultural, ni se ha adelantado el trámite establecido en la ley para dicha declaración.

Algunos sitios icónicos del patrimonio histórico y cultural del municipio como el parque Santander se encuentran en un franco descuido y no se han tomado hasta el momento medidas para su restauración y conservación. De otra parte encontramos que en la comunidad facatativeña existe muy poco conocimiento e interés frente a estos bienes.

En cuanto al Parque Arqueológico, encontramos que debido a una acción popular instaurada contra la Corporación Autónoma regional (CAR) por el deterioro que sufrió el parque durante la administración de esta entidad, la CAR suscribió un contrato con la Universidad Nacional, cuya ejecución en el 2014 no solo ha permitido la limpieza de una importante cantidad de pictogramas, si no que se realizaron una serie de excavaciones arqueológicas donde se encontraron evidencias de presencia en el parque arqueológico de culturas pre-muiscas como son la “Cultura de la Herrera” y cazadores recolectores. Estos hallazgos tiene una gran importancia para la cultura

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



facatativeña, ya que ente otros evidencian que Facatativá ha sido asentamiento humano desde épocas anteriores a los Muisca, datando la primera presencia humana evidenciada desde hace aproximadamente cinco mil años.

Desde la Secretaría de Cultura y Juventud se adelanta el programa Vigías del Patrimonio, desde donde se realizan acciones para generar el reconcomiendo y valoración por parte de la comunidad de los sitios de interés y relevancia histórica y cultural de la ciudad, y se realizan visitas guiadas al parque arqueológico, pero estas acciones no resultan suficientes frente a la necesidad de generar una conciencia de valoración y respeto del patrimonio cultural material de la ciudad.

Es necesario actualizar el inventario de bienes de interés cultural de carácter material, adelantar los trámites de ley para la declaración formal de estos y generar los planes de conservación y manejo.

En cuanto al patrimonio cultural intangible, encontramos que salvo algunas pequeñas recopilaciones sobre tradiciones y personajes representativos facatativeños, no se cuenta con ningún tipo de inventario sobre los elementos patrimoniales facatativeños de carácter intangible, ni se cuenta con datos de investigaciones que se hallan realizado al respecto.

Se requiere realizar un completo proceso investigativo que nos permita identificar y reconocer los bienes patrimoniales culturales de carácter intangible de la ciudad y a partir de allí genera un plan de manejo y conservación, así como de promoción y difusión en la comunidad facatativeña para su reconocimiento y valoración.

Es importante reconocer la labor que vienen realizando algunos miembros el Centro de Historia en pro de la conservación de la memoria histórica facatativeña. La administración Municipal por su parte ha apoyado la publicación de obras escritas sobre la historia de Facatativá. También debemos mencionar que algunos colectivos independientes han venido realizando algunas actividades de conservación de tradiciones principalmente referidos a la tradición indígena.

3.2.4. IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL

A medida que Facatativá ha venido creciendo se ha presentado una paulatina pérdida de identidad y sentido de pertenencia con el municipio por parte de las personas nacidas en Facatativá, a lo cual se suma que quienes llegan no generan un sentido de arraigo y pertenencia.

Actualmente se adelanta la implementación de la Cátedra de Facatativá en las instituciones educativas, por medio del software que fue diseñado desde la secretaría de Cultura y juventud, a partir del trabajo de investigación, recopilación y diseño metodológico adelantado por la profesora Rosa María Rubiano. La cátedra se configura en una estrategia clave para generar identidad y sentido de pertenencia en la comunidad educativa. A través del programa Vigías del patrimonio y en eventos como la celebración del aniversario del municipio se busca promover el sentido de

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



pertenencia con la ciudad; sin embargo falta una acción mucho más integral y de mayor impacto..

En cuanto a la diversidad cultural, es importante tener en cuenta que la cultura de un pueblo es dinámica, estando en constante cambio y transformación, dichos cambios culturales se ven más marcados en casos como los de Facatativá donde han venido llegando inmigrantes de diferentes lugares de la geografía nacional, lo que ha generado una paulatina transformación en las dinámicas culturales a partir de la diversidad existente. Sin embargo a pesar de la importancia social que estos cambios y transformaciones culturales implican, no existe ningún tipo de investigación que nos permita identificar de una forma clara la diversidad cultural existente y su influencia en el imaginario cultural facatativeño. De otro lado es importante generar en la conciencia facatativeña un sentido de apertura y respeto por la diversidad cultural.

3.2.5. CULTURA CIUDADANA

Desafortunadamente en Facatativá a nivel social uno de los principales problemas es que no se ha desarrollado un verdadero proceso de promoción de la cultura ciudadana, lo que redundo en alto nivel de conflictividad y agresión por parte de la comunidad, la falta de respeto frente a los parámetros básicos de la convivencia y la interacción ciudadana, y la poca identificación y valoración y cuidado con los bienes patrimoniales de la ciudad. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere de una manera urgente el desarrollo de estrategias que promuevan la cultura ciudadana en la comunidad facatativeña

3.2.6. GESTION CULTURAL

En lo que respecta a la gestión cultural encontramos que si bien es cierto se cuenta con el Consejo de Cultura como espacio institucional de participación y concertación y se han generado espacios más amplios de participación ciudadana dentro del proceso de formulación de la política pública de cultura, se hace necesario conservar estos, y generar mecanismos que estimulen la participación así como el diálogo y concertación entre la institución y la comunidad para concertar lo que respecta al planeación y el desarrollo cultural de la ciudad; así como las acciones de veeduría ciudadana.

De otra parte si bien es cierto ante la limitación de recursos económicos que existe en la secretaría de Cultura y juventud se han adelantado diferentes acciones de gestión de recursos principalmente ante el gobierno nacional y departamental obteniendo resultados positivos, se hace necesaria la generación de una estrategia integral de gestión de recursos que posibiliten el desarrollo cultural y de manera concreta la ejecución de la Política Pública y el plan Decenal de Cultura. En cuanto al emprendimiento cultural hay que mencionar que si bien es cierto existen algunas iniciativas de emprendimiento cultural, solo unas pocas ofrecen una solides organizacional y cuentan con alternativas de sostenibilidad, razón por la cual se requiere de parte de la Administración Municipal un acompañamiento y apoyo que

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



estímule la generación de estas iniciativas y cuenten con una posibilidad real de sostenibilidad.

4. PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA Y EL PLAN DECENAL DE DESARROLLO CULTURAL

El documento de Política de Cultura de Facatativá, ha sido construido mediante un proceso participativo y consensuado que se inicia con la inclusión de la formulación de la Política y el Plan de Desarrollo Municipal dentro las metas del Sector Cultura, del Plan de Desarrollo Municipal “Todos Somos Facatativá”. Una vez aprobado el Plan de Desarrollo el equipo de la Secretaría de Trabajo de la Secretaría de Cultura y Juventud liderado por el doctor Jaime Humberto Basabe Murillo, elaboró una propuesta de ruta metodológica y esquema de trabajo para la formulación de la Política Pública y el Plan Decenal de Desarrollo Cultural.

Como paso preliminar la inicio del itinerario de la Política Pública y el Plan Decenal de Desarrollo Cultural; se llevó a cabo la reestructuración del Consejo Municipal de Cultura ante el vencimiento del periodo de algunos de sus miembros, para lo cual se convocaron a los diferentes sectores culturales para que postularan candidatos o designaran delegados según fuera el caso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 059 de 2009 por medio del cual “Se reglamenta la composición y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura, la elección y designación de algunos de sus miembros y se dictan otras disposiciones”.

Posesionado el Consejo Municipal de Cultura se presentó a este por parte de la Secretaría de Cultura y Juventud la propuesta de ruta metodológica y esquema de trabajo para la formulación de la Política Pública y el Plan Decenal de Cultura, siendo estos aprobados por el Consejo de Cultura, creándose según el esquema aprobado un equipo técnico compuesto por algunos miembros del Consejo de Cultura y miembros del equipo de la secretaría, el cual tuvo como función realizar la revisión conceptual y técnica, así como la labor de redacción.

Participaron del proceso de formulación de la política pública y el Plan Decenal de desarrollo Cultural como miembros del consejo Municipal de Cultura: Jame Humberto Basabe M., Secretario de Cultura y Juventud; Gabriela Medina G., representante del Consejo de Rectores; Rosa María Rubiano C, Representante del sector de patrimonio histórico y cultural, Luis Humberto Rodríguez C. Representante del sector danzas, Luis Uriel Casallas, representante del sector artes plásticas, Arley Ospina O., representante del sector teatro; Pedro Andres Barbosa S., representante del sector musical, Javier Torres O., representante del sector de literatura; Guillermo Rodríguez V., representante del sector rural; Mercedes Bulla R., representante de los artesanos; Hugo Alfonso torres S., Representante de las ONG culturales; Maicol Gutiérrez R., representante de los comunicadores; Olga Marina Torres, representante del os sectores de la producción.

Conformaron el equipo técnico para la formulación de la política pública y el Plan Decenal de desarrollo Cultural: Yenny del Pilar Buitrago C., Profesional universitaria de la secretaría Cultura y Juventud; Rosa María Rubiano C, Representante del sector de patrimonio histórico y cultural, Luis Humberto Rodríguez C. Representante del

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



sector danzas, Luis Uriel Casallas, representante del sector artes plásticas, Arley Ospina O., representante del sector teatro; Gregorio Beltrán Bejarano, asesor del proceso de formulación de la política y el Plan de Cultura

Aprobada la ruta metodológica y la estructura de trabajo se procedió a organizar y realizar realizó una primera asamblea municipal de Cultura, para lo cual se realizó una convocatoria abierta a todos los cultores y ciudadanía interesada en el tema, empleando diferentes estrategias de difusión. En dicha Asamblea se conformaron mesas de trabajo por áreas temáticas de acuerdo con la estructura técnica para la Política Pública aprobada por el Consejo de Cultura. En estas mesas de trabajo se focalizaron los principales problemas y plantearon alternativas de solución en cada área.

Las conclusiones de cada mesa de trabajo fueron sistematizadas por el equipo técnico, y a partir de estas se inició como tal el proceso de la política pública de cultura. En este proceso el equipo técnico desarrollo la labor de redacción, presentando periódicamente los avances al Consejo municipal de Cultura para su revisión y validación; producto de lo cual se obtiene este documento borrador.

El documento borrador está estructurado en dos grandes partes: Marco general y marco estratégico. El Marco General contiene la Misión, visión, principios y enfoque de la Política de Cultura; el marco estratégico contiene cada una de las líneas estratégicas en que se estructuro la Política Pública de Cultura con sus respectivos ámbitos de acción y lineamientos estratégicos.

Una vez concluida la elaboración del documento borrador, este fue socializado en una segunda Asamblea Cultural, en la cual los cultores de la ciudad y demás ciudadanos interesados en el tema revisaron el documento borrador y plantear sus propuestas de cambios e inclusiones.

Realizados los cambios pertinentes al borrador de la Política Pública de Cultura según lo acordado en la Asamblea Cultural, se procedió a formular a partir del documento de la política Pública de Cultura el Plan Decenal de Desarrollo Cultural 2015-2024; en el cual la líneas estratégicas de la política de Cultura se concretan en programas, los ámbitos de acción en subprogramas y los lineamientos estratégicos en proyectos con sus respectivos objetivos e indicadores. Este borrador de Plan fue socializado en sesión del Consejo Municipal de Cultura, en la cual fueron concertadas las propuestas de modificación; siendo posteriormente validado por el Consejo Municipal de Cultura el documento ajustado del Plan Decenal de Desarrollo Cultural.

Culminado el proceso de formulación, la Política Pública y el Plan Decenal de Cultura de Facatativá han sido estructurados como proyecto de acuerdo para ser presentados al Honorable Concejo Municipal.

Con la certeza de que la promoción de la cultura y el arte se constituyen en elemento fundamental para la generación de auténticos y profundos cambios a nivel

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



personal y social, la Administración Municipal continúa con el compromiso decidido de promover el desarrollo cultural en nuestra ciudad.

De ustedes Honorables Concejales.

Cordialmente,

LUIS ORLANDO BUITRAGO FORERO
Alcalde Municipio de Facativá



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facativá

Cra. 3 No. 5-68 - PBX. (1)
www.facativá-cundinar

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



**PROYECTO DE ACUERDO N°
(Febrero de 2015)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA
Y EL PLAN DECENAL DE DESARROLLO CULTURAL 2015 -2024
DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL POR LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y 32 DE LA LEY 136 DE 1994.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 313, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia, establece como función de los concejos, la de dictar normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio cultural del Municipio.

Que el Artículo 70 de la Constitución Política Colombiana consagra que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el Artículo 72 de la Constitución Nacional establece que el Patrimonio Cultural está bajo la protección del estado y estos conforman la identidad nacional, siendo unas de sus características la inembargabilidad e imprescriptibilidad, por cuanto son valores culturales reflejo de la expresión de nuestra identidad.

Que el Artículo 76 Numeral 7.6.8., de la Ley 715 de 2001, establece las competencias de los municipios en el sector cultura; y de manera específica indica en el Numeral 76.8.5., que es de su competencia “Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.”

Que el Artículo 1º. De la Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura”, establece y define los principios fundamentales y definiciones de la Cultura.

Que el Artículo 2º. Ley 397 DE 1997, Establece(...) que el objeto primordial de la política estatal sobre la materia es la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Que el Artículo 8º. Ley 397 de 1997. Preceptúa que las entidades territoriales, como base en los principios de descentralización, autonomía y participación les corresponde la declaratoria y el manejo del Patrimonio Cultural del ámbito municipal.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



Que el Artículo 17º. Ley 397 de 1997. Establece que El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el Artículo 29º. Ley 397 de 1997. Indica que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará la formación y capacitación técnica y cultural del gestor y el administrador cultural, para garantizar la coordinación administrativa y cultural con carácter especializado. Así mismo, establecerá convenios con universidades y centros culturales para la misma finalidad.

Que el presente Acuerdo tiene como propósito fundamental propender por el cumplimiento a nivel local de lo mandado por la Constitución y la Ley.

Que dentro de las metas del sector Cultura en el Plan de Desarrollo “Todos Somos Facatativá” se encuentra la formulación de la Política y el Plan Decenal de Cultura.

Que la política pública de Cultura y el plan decenal de Cultura de Facatativá, han sido formulados mediante un proceso participativo y consensuado, donde el Consejo Municipal de Cultura creado por Acuerdo Municipal N° 036 de 1995 como única instancia de concertación entre el estado y la sociedad civil encargada de liderar y asesorar al gobierno municipal en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales; ha cumplido un papel protagónico y determinante en dicho proceso, tanto en el componente de análisis, estructuración y redacción realizado desde el Equipo Técnico el cual está conformado por miembros del Consejo Municipal de Cultura; como en el componente de revisión, discusión, reforma y validación de los contenidos de la política pública de Cultura y el plan decenal de Cultura de Facatativá realizado por el pleno del Consejo municipal de Cultura.

Que adicional a lo anterior se ha generado espacios de participación ciudadana más amplios denominados “Asambleas Culturales”; donde artistas, cultores y comunidad en general en una primera sesión de trabajo han podido analizar la problemática cultural y aportar su propuestas de solución; y en una segunda sesión han revisado y aportado sobre los documentos elaborados por el equipo técnico y validados por el Consejo Municipal de Cultura.

ACUERDA

CAPITULO I Aspectos Generales

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese La política Pública de Cultura y el Plan Decenal de Desarrollo Cultural “FACATATIVÁ CIUDAD CULTURAL” 2015 - 2024

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



ARTÍCULO SEGUNDO. DEFINICIONES: Para efectos del presente acuerdo se entenderá por:

- **CULTURA:** Conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
- **POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA:** Es el marco orientador teórico-conceptual del desarrollo cultural, conteniendo esta los parámetros y directrices que han de regir la acción pública en pro de la cultura.
- **PLAN DECENAL DE DESARROLLO CULTURAL:** Es el instrumento de técnico que organiza, regula y orienta el cumplimiento de la Política Pública de Cultura en una proyección a diez años. Está estructurado en un sistema de programas, proyectos, metas e indicadores.

La Política para que realmente sea pública, así como el Plan; han de ser formulados en un proceso abierto y participativo, y su contenido debe ser concertado entre la institución, los cultores, los artistas y la comunidad en general.

CAPITULO I POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA MARCO GENERAL

ARTÍCULO TERCERO. MISIÓN

Promover el desarrollo cultural integral de Facatativá, por medio del rescate, preservación y fomento de los valores culturales, el patrimonio, la identidad y el sentido de pertenencia facatativeños; el apoyo y estímulo a la formación y creación artística, e investigación cultural; la generación de espacios de encuentro e intercambio cultural, así como la promoción y difusión del arte y la cultura en general en la comunidad; el fomento de la cultura ciudadana y el respeto a la diversidad; garantizando el pleno ejercicio de los derechos culturales a todas y todos, desde un criterio pluralista y equitativo; reconociendo el papel de la comunidad como forjadora de la cultura y promoviendo el compromiso ciudadano en el desarrollo de esta.

ARTÍCULO CUARTO. VISIÓN

En 2025, Facatativá será reconocida como polo de desarrollo cultural en el ámbito departamental y nacional, con proyección internacional; caracterizada por el protagonismo de la ciudadanía como generadora y gestora de la cultura; la protección y promoción de sus valores culturales, de su patrimonio y su sentido de identidad y pertenencia; el desarrollo y exaltación del talento artístico, el aprecio y disfrute de la comunidad por el arte y la cultura; la cultura ciudadana y el respeto a la diversidad por parte de los facatativeños y facatativeñas; constituyéndose de este modo en paradigma de la Ciudad cultural contemporánea.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



ARTÍCULO QUINTO. PRINCIPIOS

UNIVERSALIDAD: Todos y todas los habitantes de la ciudad sin excepción alguna, así como a las agrupaciones, colectivos organizaciones artísticas y culturales, tendrán garantías plenas para el ejercicio de sus derechos culturales.

EQUIDAD: Se garantizan condiciones de igualdad sin distinción de edad, género, raza, identidad sexual, condición social, posición política e ideológica, o credo religioso, y en general sin ningún tipo de discriminación, para el acceso a los bienes y servicios culturales que se definan mediante la presente política y plan de cultura, así como para el apoyo a la difusión y promoción de las diferentes expresiones culturales.

DIVERSIDAD: Se reconoce la diversidad como fuente y expresión de la riqueza cultural facatativeña; razón por la cual se respetarán, valorarán y promoverán las diversas expresiones artísticas y culturales que surgen a partir de las diferentes formas de ser, y que se interrelacionan con los imaginarios individuales y/o colectivos que perviven en las expresiones culturales ancestrales del territorio y las que se dan dentro de los procesos de contemporaneidad.

PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN: Toda la población del municipio tiene derecho a tomar parte activa en los procesos de participación y concertación que le conciernen o que afecten directa o indirectamente en el campo cultural, así como a participar en los procesos de desarrollo artístico y cultural del municipio.

CORRESPONSABILIDAD: Si bien la responsabilidad de la promoción del Desarrollo cultural del municipio y la generación de condiciones de garantía para el goce y disfrute de los derechos culturales recae directamente sobre la Administración Municipal, corresponde a la sociedad civil y en general de toda la población del municipio respetar y apreciar el patrimonio y los valores artísticos y culturales de la ciudad, interiorizar el sentido de pertenencia, asumir principios de cultura ciudadana y de respeto por la diversidad; y en general apropiarse de su papel protagónico en el desarrollo cultural facatativeño.

PROYECCIÓN: Los lineamientos de la presente política, así como los objetivos del Plan Decenal de cultura serán formulados de forma clara y concisa, con proyección a mediano y largo plazo, lo cual será concretado mediante la ejecución de los programas y proyectos que sean establecidos; garantizando así el desarrollo y la proyección cultural de la ciudad.

GESTIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE: Los programas y proyectos encaminados a generar el desarrollo cultural de la ciudad deberán contar con los recursos suficientes para alcanzar los objetivos previstos, y deberán ser ejecutados con criterios de eficiencia y eficacia, y en desarrollo de una gestión pública responsable que garantice la continuidad en los procesos de desarrollo cultural.

EVALUACIÓN: La presente política y plan de cultura estarán dotados de las herramientas e indicadores de seguimiento y evaluación permanentes, que garanticen el logro de los objetivos propuestos acorde a las circunstancias y factores propios del proceso de implementación y a la transformación de las dinámicas culturales de la ciudad.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



ARTÍCULO SEXTO. ENFOQUE: DEMOCRACIA CULTURAL

La Política Municipal de Cultura, ante todo reconoce a todos los facatativeños y facatativeñas como protagonistas, preservadores y creadores de la cultura; partiendo de una concepción amplia de esta, entendiendo que de la cultura hacen parte los imaginarios, rasgos, creencias, tradiciones, formas de ser y expresiones que le son comunes a un pueblo y a partir de los cuales se genera un sentido de unidad e identidad, donde las manifestaciones estético expresivas se configuran en un medio privilegiado de la manifestación cultural, como exteriorización de lo simbólico y lo trascendental.

La cultura no es un constructo homogéneo, acabado o estático; es un proceso dinámico y diverso que se suscita a partir del dialogo y la convivencia social, es un encuentro de singularidades y particularidades, de formas de ser, sentir, pensar y actuar de diversos grupos sociales a quienes los unen de una u otra forma diferentes tipos de vínculos; en donde desde la diversidad se construye un sentido de comunidad e identidad, vivenciado y arraigado en la cotidianidad, y en donde todos y todas participamos de una u otra forma de la creación y la acción cultural.

La política cultural de Facatativá le debe apuntar a potenciar, fortalecer y enriquecer los diferentes elementos culturales de la comunidad, dándole una connotación de política pública, donde la ciudadanía plantea, orienta, decide y vivencia el itinerario de su desarrollo cultural como grupo humano, generando una democracia cultural; en donde el que hacer de la gestión pública está encaminado a asumir un papel de promotor, facilitador y garante del ejercicio y goce por parte de la ciudadanía de sus derechos culturales. Por tanto la cultura es parte de las comunidades y su propiedad reside en ellas, no en pequeñas elites que la comparten de forma “generosa” con sectores populares.

CAPITULO II POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA MARCO ESTRATÉGICO

ARÍCULO SÉPTIMO. LINEA ESTRATÉGICA 1: ARTES

Las artes son la manifestación sensible, reflexiva, crítica, ética y estética de los individuos que surge al interior de la cultura como producto de un contexto espacio temporal en relación con lo local y que se inserta en procesos de creación universal; estando mediada por las dinámicas existentes entre lo tradicional y lo contemporáneo. Es desde la visión particular del artista que se producen, transforman, crean y recrean la realidad en productos estéticos y artísticos que difieren de lo mercantil para enriquecer el panorama cultural y la identidad.

El arte pues se configura en una expresión privilegiada de la cultura, a través del cual el ser humano, manifiesta su ser, sentir, pensar y actuar.

AMBITOS DE ACCIÓN Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- Formación artística
- Se articularan los procesos de educación artística de las instituciones educativas, con las escuelas de formación artística del municipio.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



- Se deberá generar una estrategia de articulación con los procesos de formación artística de organizaciones culturales privadas
- Se fortalecerán y ampliarán las áreas de las escuelas de formación artística en un proceso permanente de mejoramiento de los programas de capacitación.
- Se ha de desarrollar un proceso de descentralización de las escuelas de formación artística, garantizando las posibilidades de acceso real y efectivo a los habitantes de la ciudad
- Se habrá de generar una estrategia para asesorar, promover y apoyar la Profesionalización de los artistas facatativeños
- Se han de crear espacios adecuados y específicos para la Formación permanente de los artistas facatativeños en sus diferentes áreas.
- Se ha de generar una estrategia para articular la formación artística con las TIC
- Creación, producción e investigación artística
 - Se deben establecer espacios físicos apropiados para la creación, producción y práctica de la actividad artística en sus diferentes áreas, garantizando condiciones de acceso equitativo a los diferentes artistas y/ o agrupaciones artísticas.
 - Se deberá realizar un proceso de adecuación y mantenimiento de los espacios físicos existentes para la expresión artística. Buscando que estos estén acordes a los parámetros técnicos y de seguridad requeridos, según la especificidad de cada espacio.
 - Se debe contar con eventos periódicos para la promoción de los artistas facatativeños en las diferentes áreas (música, teatro, danza, artes plásticas, literatura) garantizando condiciones de equidad para todos los artistas.
 - Se debe generar una estrategia de apoyo para el fortalecimiento de las agremiaciones y organizaciones artísticas garantizando condiciones de equidad.
 - Se debe generar una estrategia de inclusión de las TIC como herramienta de difusión artística.
 - Se deben generar condiciones que garanticen la protección a la propiedad intelectual de los y las artistas.
 - Se generarán estímulos para los artistas facatativeños que se destaquen en los ámbitos departamental, nacional e internacional.
 - Se promoverá y apoyará la creación e investigación artística en las diferentes áreas y disciplinas.



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



- Se promoverá la reflexión, análisis y discusión sobre la producción y las prácticas artísticas tanto tradicionales como contemporáneas, como alternativa para promover el desarrollo artístico facatativeño
- Se promoverá y apoyará el intercambio de experiencias y procesos culturales, tanto a nivel regional, como nacional e internacional.
- Se ha de crear un espacio adecuado para la colección, conservación, preservación, consulta y/o exhibición de obras de artistas, con énfasis especial a la producción de artistas facatativeños, y que responda a las especificaciones técnicas requerida por cada una de las áreas artísticas.
- Bienestar del artista
 - Se ha de generar una estrategia para la difusión y facilitación al acceso a los programas de seguridad social para el artista creados por normativa nacional.
 - Se deben garantizar condiciones de equidad frente a la remuneración de los artistas locales en relación con los artistas de fuera, cuando la Administración municipal realice eventos en que haya remuneración para los artistas participantes.
 - Se deberá generar una estrategia de promoción y apoyo para el reconocimiento de la profesionalidad de la actividad artística
 - Se debe generar una estrategia para promover, promocionar y apoyar, la actividad artística como actividad productiva, en aras de que se posibilite el sostenimiento del artista desde el ejercicio de su actividad profesional.

ARTÍCULO OCTAVO. LINEA ESTRATÉGICA 2: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

La promoción y difusión cultural, desde el enfoque de Democracia Cultural, busca reconocer, afianzar, fortalecer, transmitir, compartir y divulgar las diferentes expresiones culturales de una comunidad y a su vez suscitar el encuentro de esta con otras manifestaciones culturales, generando un fortalecimiento y aprecio de lo propio, así como un enriquecimiento mutuo; con lo cual se logra una vivificación y dinamización de la cultura.

Promover y difundir la cultura, es suscitar la valoración de la cultura propia y estimular la apertura al conocimiento de otras culturas.

AMBITOS DE ACCIÓN Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- Bibliotecas y promoción de la lectura
 - Se deberá ampliar la red municipal de Bibliotecas, ubicando bibliotecas estratégicamente en los sectores más apartados del municipio.
 - Se habrá de desarrollar un proceso permanente de modernización y fortalecimiento de las bibliotecas.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



- Se habrá de desarrollar una estrategia para fortalecer la articulación con las redes departamental y nacional de bibliotecas.
- Se deberá realizar un proceso de articulación de la red de bibliotecas con las bibliotecas de las instituciones educativas.
- Se deberá generar una estrategia integral para la promoción de la lectura en niños y jóvenes escolarizados, articulada con el sistema educativo de la ciudad.
- Se han de generar estrategias alternativas de promoción de la lectura, dirigidas a la comunidad en general, acordes con las diferentes dinámicas e intereses de esta y con un criterio descentralizado.
- Se han de generar espacios para la lectura especializada desde diferentes áreas del saber.
- Difusión y esparcimiento cultural
 - Se habrá de desarrollar un proceso de Identificación, promoción e intercambio de las expresiones artísticas y culturales existentes en barrios y veredas del municipio.
 - Se deben crear espacios físicos apropiados y adecuados técnicamente para la promoción y difusión, artística y cultural en sus diferentes áreas, garantizando condiciones de acceso equitativo a la comunidad, teniendo en cuenta la distribución poblacional en la geografía del municipio.
 - Se ha de desarrollar un proceso de descentralización de los eventos artísticos y culturales de manera que en los diferentes sectores geográficos del municipio se cuente con una posibilidad real y efectiva de acceder a este tipo de actividades.
 - Los eventos culturales institucionales del municipio deberán ser fortalecidos con proyección nacional e internacional y su organización y realización debe hacerse de manera concertada y coordinada con el sector cultural al que pertenecen, con un criterio alto de inclusión, así como respetando la identidad y características de cada uno de estos.
 - Se ha de incluir en el diseño y desarrollo de los diferentes eventos culturales estrategias y elementos, didácticos y pedagógicos, que permitan un acercamiento y apropiación por parte de la comunidad de estas actividades.
 - Los eventos culturales que se lleguen a crear deberán ir enfocados a responder a las dinámicas e intereses culturales de la comunidad en general, reconociendo el gusto y arraigo que estas expresiones puedan tener en el imaginario cultural colectivo.
- Comunicación e información
 - Se habrá de contar con una estrategia permanente de comunicación e información que permita el conocimiento de las actividades culturales de la ciudad a los diferentes sectores de la comunidad facatativeña, de una manera ágil y efectiva.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



- Se habrá de desarrollar a través de los medios de comunicación una estrategia pedagógica enfocada a promover el reconocimiento y valoración, de las prácticas y producción artística en sus diferentes áreas, tanto tradicionales como contemporáneas, y en general contribuir al enriquecimiento del acervo cultural de la comunidad facatativeña.
- Se habrá de contar con un sistema consolidado de información cultural de la ciudad que permita un acceso ágil a la información sobre los diferentes aspectos de la cultura facatativeña

ARTÍCULO NOVENO. LINEA ESTRATÉGICA 3: PATRIMONIO CULTURAL

El Patrimonio Cultural es el legado material e inmaterial, que las generaciones anteriores le han dejado a un pueblo a partir del cual se constituye la identidad de este como colectivo social; así como la corrientes contemporáneas que alcanzan un arraigo en el imaginario colectivo y logrando una incidencia real que permanece a través del tiempo, y que a su vez se transmite como herencia a las generaciones futuras. El Patrimonio Cultural está compuesto por usos, costumbres tradiciones, expresiones artísticas, elementos de carácter histórico y arqueológico, y en general aquellos bienes inmateriales y materiales que poseen una significación relevante para determinado pueblo.

AMBITOS DE ACCIÓN Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- Patrimonio Tangible

- Se deberá actualizar el inventario de bienes de interés culturales de carácter material de la ciudad.
- Se deberán adelantar los trámites pertinentes para la declaración formal de los bienes de interés culturales de carácter material de la ciudad.
- Se establecerá un mecanismo de coordinación entre las diferentes dependencias de la alcaldía y entidades relacionadas con los bienes físicos de interés cultural de la ciudad, así como con las entidades relacionadas a nivel departamental y nacional.
- Se habrá de establecer un sistema de inspección y vigilancia para prevenir pérdida, deterioro y tráfico ilícito de los bienes materiales de interés cultural de la ciudad, de acuerdo con la normatividad vigente al respecto.
- Se deben revisar y ajustar o establecer según sea el caso, los planes de manejo y protección para cada uno de los bienes de interés culturales de carácter material de la ciudad.
- Se deberá diseñar y desarrollar una estrategia para la revitalización de los sitios históricos de la ciudad.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



- Se habrá de promover en la ciudadanía el reconocimiento y aprecio por el patrimonio cultural material de la ciudad.

- Patrimonio intangible

- Se habrá de adelantar un proceso investigativo para identificar los usos, costumbres, tradiciones y todas aquellas expresiones que conforman el patrimonio cultural inmaterial del municipio.

- Se deberá levantar y catalogar el inventario de bienes de interés cultural de carácter inmaterial de la ciudad.

- Se deberán adelantar los trámites pertinentes para la declaración formal de los bienes de interés culturales de carácter inmaterial de la ciudad.

- Se diseñará y desarrollará una estrategia para conservar los elementos del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

- Se habrá de generar una estrategia pedagógica para promover en la ciudadanía el reconocimiento, aprecio enriquecimiento del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

ARTÍCULO DÉCIMO. LINEA ESTRATÉGICA 4: IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL

La identidad cultural de un pueblo se construye a partir de aquellos elementos comunes en el imaginario cultural y la vivencia cotidiana de una comunidad, como valores, tradiciones, símbolos, creencias, actitudes sociales y formas de comportamiento, que con el transcurso del tiempo se han transmitido a través de las generaciones, constituyéndose en elemento catalizador del autoreconocimiento como colectivo, el sentido de pertenencia y la unidad de determinado grupo social; configurando de esta forma una identidad cultural.

No obstante lo anterior la identidad cultural no se da a partir del unanimismo y la homogeneidad, si no que por el contrario la identidad cultural respeta y se construye a partir del reconocimiento y valoración de la diversidad cultural; por tanto la identidad de un pueblo se construye a partir de la conjugación de los elementos de las diferentes idiosincrasias presentes en una comunidad; desde múltiples y diversos elementos culturales que en determinado momento de la historia confluyen y coexisten en un grupo social. La identidad cultural por tanto no es un elemento estático que se perpetúa en el tiempo, sino que es un elemento que está en constante evolución y construcción.

AMBITOS DE ACCIÓN Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- Identidad cultural Facatativeña

- Se deberá realizar un proceso investigativo que permita determinar los rasgos y elementos que componen la identidad cultural facatativeña.

CODIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA:	



- Se deberá diseñar e implementar un sistema de seguimiento y monitoreo que permita identificar los cambios que puedan darse en el imaginario cultural facatativeño, durante los diez años de vigencia de la presente política de cultura.
- Se estudiará y aplicará en forma permanente la Cátedra de Facatativá como elemento pedagógico base para el reconocimiento y apropiación de la identidad cultural en las nuevas generaciones; en un proceso dinámico donde se aporten a esta, elementos, recursos y datos que vayan complementando la historia y demás aspectos que componen dicha cátedra.
- Se deberá desarrollar una estrategia pedagógica integral dirigida a la comunidad en general de la ciudad, tendiente al reconocimiento, valoración y apropiación de los diferentes elementos que componen la identidad cultural facatativeña.
- **Diversidad Cultural**
 - Se deberá desarrollar un proceso investigativo que permita identificar las diferentes raíces y tendencias culturales presentes actualmente en nuestra ciudad.
 - Se deberá generar una estrategia pedagógica tendiente a promover el respeto y valoración de parte de la comunidad frente a las diferentes identidades y expresiones culturales que existen en la ciudad.
 - Se deberán generar espacios que a partir de criterios de equidad e inclusión, permitan la visibilización y socialización de las diferentes identidades y expresiones culturales.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. LINEA ESTRATÉGICA 5: CULTURA CIUDADANA

Se asume como Cultura Ciudadana, el conjunto de Principios, valores, actitudes, costumbres y reglas compartidas por un grupo humano, sobre los cuales se cimienta la convivencia en comunidad. La Cultura Ciudadana se configura pues en un acuerdo o pacto social, en donde todos y todas, asumen la corresponsabilidad social en la generación del bienestar comunitario, de una manera consiente, autónoma y comprometida.

AMBITOS DE ACCIÓN Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- **Conflictividad y convivencia**
 - Se habrá de elaborar un mapa de conflictos de la ciudad, estableciendo cuales son las principales situaciones de conflictividad de la comunidad facatativeña, el manejo dado a estas situaciones y sus posibles causas.
 - Se generarán estrategias para promover en la comunidad facatativeña valores como el respeto y la tolerancia, tendientes a generar un manejo adecuado de las situaciones generadoras de conflictividad.
 - Se habrá de desarrollar estrategias pedagógicas tendientes a la promoción del uso de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.
- **Reconocimiento y respeto a las normas ciudadanas**
 - Se realizará un estudio para establecer cuál es el índice de conocimiento, apropiación y respeto en los diferentes sectores de la población, de principios y normas básicas que han de regular la interacción ciudadana.
 - Se promoverá por medio de estrategias pedagógicas la apropiación y respeto a las normas de convivencia ciudadana.

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



- Compromiso ciudadano
 - La Administración Municipal generará espacios de acercamiento, dialogo e interacción con la comunidad, donde se puedan tomar decisiones concertadas sobre situaciones que afectan a la comunidad, y a la vez se genere una sinergia entre la ciudadanía y la institución.
 - Se desarrollarán estrategias pedagógicas tendientes a promover la valoración, apropiación, respeto y defensa de los bienes de interés público en los diferentes sectores de la comunidad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. LINEA ESTRATÉGICA 6: GESTIÓN CULTURAL

La Gestión Cultural está encaminada a promover el desarrollo cultural y a generar las condiciones que posibiliten este. Desde el enfoque de Democracia Cultural, la gestión cultural ha de encaminarse a suscitar un substrato favorable para el reconocimiento, valoración y proyección de los diferentes elementos culturales de una comunidad y el enriquecimiento de estos por medio del encuentro e interacción con otras culturas.

AMBITOS DE ACCIÓN Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- Participación y planeación
 - Se habrá de garantizar la participación activa de la ciudadanía en la planeación y ejecución de los diferentes procesos de desarrollo cultural.
 - Los procesos de Desarrollo Cultural del municipio deberán estar fundamentados en los principios y elementos técnicos de la planeación estratégica.
 - Se promoverá y brindarán las garantías necesarias para la conformación y ejercicio de veedurías ciudadanas en el sector cultural.

- Sostenibilidad y emprendimiento Cultural
 - La Administración Municipal deberá establecer una estrategia integral de gestión de recursos para el fortalecimiento del desarrollo cultural de la ciudad.
 - La Administración Municipal promoverá y apoyará las iniciativas ciudadanas de emprendimiento cultural, como alternativa para el desarrollo del sector, así como para el fortalecimiento económico de la ciudad, por medio de la generación de proyectos productivos culturales

CAPITULO III PLAN DECENAL DE DESARROLLO CULTURAL

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. PROGRAMA FACATATIVÁ ARTÍSTICA

OBJETIVO PROGRAMA	META PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover el desarrollo artístico de manera integral	Beneficiar al 20% de la población facatativeña con acciones de promoción integral del desarrollo artístico	% de la población facatativeña beneficiada con acciones de promoción integral del desarrollo artístico	5%	20%

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



A. SUBPROGRAMA: FORMACIÓN DEL TALENTO FACATATIVEÑO

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover la formación del talento artístico facatativeño	Vincular al 15% de la población del municipio en procesos articulados de formación artística	% de la población del municipio vinculados a proceso de formación artística	5%	15%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Redes de Formación artística	Articular los procesos de educación artística de las instituciones educativas y de las organizaciones privadas con las escuelas de formación artística del municipio	Generar e implementar un esquema metodológico que articule de manera continua los procesos de formación artística del 100% de las Instituciones Educativas oficiales, con las escuelas de formación artística de la secretaría de Cultura	% de instituciones educativas vinculadas al esquema metodológico de articulación	0%	100%
		Generar e implementar un esquema metodológico que articule los procesos de formación artística del 70% de las organizaciones artísticas privadas, con las escuelas de formación artística de la secretaría de Cultura	% de organizaciones artísticas privadas vinculadas al esquema metodológico de articulación	0%	70%
Escuelas de formación artística	Fortalecer y ampliar las áreas de las escuelas de formación artística,	Diseñar y desarrollar un plan de mejoramiento continuo para el 100% de las escuelas de formación artística	% de las escuelas de formación artística donde se ha desarrollado el plan de mejoramiento continuo.	05	100%
		Implementar un esquema de dotación periódica para el 100% de las escuelas de formación artística, de acuerdo con las respectivas necesidades,	% de escuelas donde se ha implementado el esquema de dotación periódica	0%	100%



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



		ampliar en un 50% las áreas de formación de cada una de las escuelas de formación artística	% de ampliación de las áreas de formación	0%	50%
		Descentralizar el 50% de los procesos de las escuelas de formación artística	% de procesos descentralizados	20%	50%
Profesionalización del artista facatativeño	Promover la profesionalización de los artistas facatativeños	Generar y desarrollar una estrategia de gestión para la profesionalización de los artistas facatativeños	N° de estrategias diseñadas y desarrolladas	0	1
	Promover la formación permanente de los artistas facatativeños	Generar y desarrollar un programa de formación permanente para artistas en el 100% de las escuelas de formación artística	% de escuelas de formación artística en que se ha generado y desarrollado programa de formación permanente para artistas	0	1
Articulación de la formación artística con las TIC	Desarrollar la articulación de la formación artística con las TIC	Diseñar e implementar una estrategia tendiente a promover y facilitar la articulación de la formación artística con las TIC	N° de estrategias diseñadas e implementadas	0	1

B. SUBPROGRAMA: PROMOCIÓN DEL TALENTO ARTÍSTICO

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover la creación, producción e investigación artística	Beneficiar al 5% de la población facatativeña con acciones de promoción y apoyo a la creación, producción e investigación artística	% de población beneficiaria de acciones de promoción y apoyo a la creación, producción e investigación artística	1%	5%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Centro de las artes	Brindar a los artistas un espacio físico apropiado para la creación, producción y práctica de la actividad artística en sus diferentes áreas	Crear un Centro de las artes; en el cual se ha de contar con espacios físicos apropiados para la creación, producción y práctica de la actividad artística en sus diferentes áreas	N° de centros creados	0	1
Infraestructura para la creación	Realizar adecuación y mantenimiento permanente de los	Realizar procesos de adecuación y mantenimiento en el	% de espacios físicos donde se ha realizado	0%	100%



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



artística	espacios físicos existentes para la expresión artística	100% de los espacios físicos existentes para la expresión corporal	procesos de adecuación y mantenimiento		
Promoción de la obra artística	Realizar eventos periódicos para la promoción de los artistas facatativeños en las diferentes áreas	Diseñar y desarrollar una programación anual de eventos para la promoción de los artistas facatativeños en las diferentes áreas	N° de programaciones diseñadas y desarrollaas	0	10
Organización y agremiación	Apoyar el fortalecimiento de las agremiaciones y organizaciones artísticas	Diseñar y desarrollar una estrategia permanente para apoyar el fortalecimiento de las agremiaciones y organizaciones artísticas de la ciudad	N° de estrategias diseñadas y desarrollaas	0	1
Difusión artística desde las TIC	Promover la inclusión de las TIC como herramienta de difusión artística.	Diseñar e implementar una estrategia que promueva el uso de las TIC como herramienta de difusión artística	N° de estrategias diseñadas e implementadas	0	1
Garantía de la propiedad intelectual	Garantizar la protección de la propiedad intelectual de los y las artistas	diseñar y desarrollaas una estrategia permanente para la protección de la propiedad intelectual de los y las artistas	N° de estrategias diseñadas y desarrollaas	0	1
Estímulos al artista	Estimular a los artistas facatativeños que se destaquen en los ámbitos departamental, nacional e internacional	Diseñar y desarrollar un plan de estímulos permanente para los artistas facatativeños que se destaquen en los ámbitos departamental, nacional e internacional	N° de estrategias diseñadas y desarrollaas	0	1
Creación e investigación artística	Promover y apoyar la creación e investigación artística en las diferentes áreas y disciplinas	Diseñar y desarrollar una estrategia permanente de promoción y apoyo a la creación e investigación artística en las diferentes disciplinas	N° de estrategias diseñadas y desarrollaas	0	1
Debate y arte	promover la reflexión, análisis y discusión sobre la producción y las prácticas artísticas tanto tradicionales como contemporáneas	Generar un espacio permanente para la reflexión y análisis sobre la producción y las prácticas artísticas tanto tradicionales como contemporáneas	N° de espacios generados	0	1
Intercambio de experiencias	Promover y apoyar el intercambio de experiencias y procesos culturales, tanto a nivel regional, como nacional e internacional.	Generar y desarrollar una estrategia permanente de promoción y apoyo al intercambio de experiencias y procesos culturales	N° de estrategias generadas y desarrolladas	0	1



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



Preservación del legado artístico facatativeño	Desarrollar un proceso de colección, conservación, preservación, consulta y/o exhibición de obras artísticas, con énfasis especial a la producción de artistas facatativeños	Crear un espacio para la colección, conservación, preservación, consulta y/o exhibición de obras artísticas; dentro del centro de las artes	N° de espacios creados	0	1
--	--	---	------------------------	---	---

C. SUBPROGRAMA: ARTISTAS CON BIENESTAR

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover el bienestar integral del artista facatativeño	Beneficiar al 90% de los artistas facatativeños con acciones de promoción de su bienestar social	% de artistas beneficiados con acciones de promoción de bienestar social	0	90%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Bienestar social	Difundir y facilitar el acceso a los programas de seguridad social para el artista creados por normativa nacional	Generar y desarrollar una estrategia permanente para la difusión y acceso a los programas de seguridad social para los artistas	N° de estrategias generadas y desarrolladas	0	1
Equidad artística	Garantizar condiciones de equidad frente a la remuneración de los artistas locales en relación con los artistas de fuera	Establecer un esquema tarifario que garantice las condiciones equitativas de remuneración de los artistas locales en relación con los artistas foráneos	N° de esquemas tarifarios establecidos	0	1
Profesionalidad del artista	Promover y apoyar para el reconocimiento de la profesionalidad de la actividad artística	Diseñar y desarrollar una estrategia de promoción y apoyo para el reconocimiento de la profesionalidad de la actividad artística	N° de estrategias diseñadas y desarrolladas	0	1
Sostenibilidad del artista	Promover y apoyar, la labor artística como actividad productiva	Diseñar y desarrollar una estrategia permanente de promoción y apoyo para el desarrollo de la labor artística como actividad productiva	N° de estrategias diseñadas y desarrolladas	0	1

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PROGRAMA: VIVIENDO Y DISFRUTANDO LA CULTURA

OBJETIVO PROGRAMA	META PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover la apreciación y disfrute de la actividad cultural en la comunidad facatativeña	Beneficiar al 90% de la comunidad facatativeña con actividades de promoción y difusión artística y cultural	% de la comunidad facatativeña beneficiada con actividades de promoción artística y cultural	67%	90%

A. SUBPROGRAMA: TODOS LEYENDO

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover la lectura en la comunidad facatativeña	Beneficiar al 50% de la comunidad facatativeña con acciones de promoción de la lectura	% de la comunidad facatativeña beneficiada con acciones de promoción de la lectura	12%	50%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Biblio-redes	Fortalecer y ampliar la Red Municipal de bibliotecas	Crear tres nuevas bibliotecas públicas municipales	Nº de Bibliotecas públicas creadas	0	3
		Implementar un proceso permanente de modernización y fortalecimiento para el 100% de las Bibliotecas públicas de la ciudad	% de bibliotecas públicas donde se ha implementado el proceso permanente de modernización y fortalecimiento	0%	100%
		Desarrollar una estrategia permanente de fortalecimiento de la articulación con las redes departamental y nacional de Bibliotecas	Nº de estrategias desarrolladas	0	1
		Diseñar y desarrollar un esquema de articulación entre la red Municipal de Bibliotecas y las bibliotecas de las instituciones educativas	Nº de esquemas diseñados y desarrollados	0	1
Promoción de la lectura	Promover el hábito de la lectura en la comunidad facatativeña	Implementar en el 100% de las instituciones educativas una estrategia articulada de promoción de la lectura	% de instituciones educativas donde se ha implementado la estrategia articulada de promoción de la lectura	0%	100%



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



		Diseñar y desarrollar dos estrategias permanentes (en espacios convencionales y no convencionales) de promoción de la lectura en la comunidad en general	N° de estrategias diseñadas y desarrolladas	0	2
Lectura especializada	Generar espacios para la lectura especializada desde diferentes áreas del saber.	crear en el 100% de las Bibliotecas Públicas un espacio de lectura especializada, de acuerdo con el gusto e interés de los usuarios	% de bibliotecas con un espacio de lectura especializada	0%	100%

B. SUBPROGRAMA:

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Posibilitar a la comunidad facatativeña el acceso y disfrute de actividades artísticas y culturales	Beneficiar al 80% de la comunidad facatativeña con actividades artísticas y culturales	% de la comunidad facatativeña con actividades artísticas y culturales	55%	80%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Nuestras expresiones	Identificar y promover las expresiones artísticas y culturales existentes en barrios y veredas del municipio	Diseñar e implementar una estrategia de identificación, promoción y apoyo a las diferentes expresiones artísticas y culturales existentes en barrios y veredas	N° de estrategias diseñadas e implementadas	0	1
Infraestructura para la difusión y esparcimiento cultural	Crear espacios físicos apropiados y adecuados técnicamente para la promoción y difusión, artística y cultural en sus diferentes áreas, teniendo en cuenta la distribución poblacional en la geografía del municipio	Incrementar en un 200% los espacios físicos adecuados técnicamente, para la promoción y difusión artística y cultural, en sus diferentes áreas; Ubicándolos según la distribución poblacional en la geografía del municipio.	% de incremento de los espacios físicos	0%	200%
Todos disfrutando del arte y la cultura	Garantizar que en los diferentes sectores del municipio exista una posibilidad real de acceso a los eventos culturales	Desarrollar 100 eventos artísticos y culturales (10 por año) descentralizados en barrios y veredas de la ciudad	N° de eventos artísticos y culturales descentralizados realizados	0	100
Eventos institucionales	Fortalecer los eventos culturales institucionales en cuanto a su proyección, organización y realización	Generar y desarrollar una estrategia de promoción, difusión y posicionamiento de los eventos culturales institucionales a nivel nacional e internacional	N° de estrategias generadas y desarrolladas	0	1



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



		Constituir de manera formal los comités organizadores del 100% de los eventos culturales institucionales garantizando que su organización y realización sea de manera concertada y coordinada con el sector cultural al que pertenecen	% de eventos culturales institucionales con comité organizador constituido formalmente	10%	100%
Formación de públicos	Posibilitar un acercamiento y apropiación por parte de la comunidad de los eventos culturales por medio de la pedagogía	Diseñar y desarrollar una estrategia pedagógica y didáctica, que permita a la comunidad en los diferentes eventos culturales un acercamiento y apropiación de estos	Nº de estrategias pedagógicas y didácticas, diseñadas y desarrolladas	0	1

C. SUBPROGRAMA: COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CULTURAL

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Optimizar los procesos de difusión, promoción e información cultural, por medio del uso creativo, ágil y eficiente de los medios de comunicación	Posibilitar al 90% de la comunidad facatativeña un acceso ágil y efectivo a la información cultural de la ciudad por medio de la implementación de un plan de medios de promoción y difusión cultural	% de la comunidad facatativeña con acceso ágil y efectivo a la información cultural de la ciudad por medio de la implementación de un plan de medios de promoción y difusión cultural	0%	90%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Comunicación cultural efectiva	Difundir las actividades culturales de la ciudad a los diferentes sectores de la comunidad facatativeña, de una manera ágil y efectiva.	Diseñar y desarrollar dentro del plan de medios una estrategia integral de promoción y difusión, para el 100% de las actividades culturales de la ciudad, garantizando una plena cobertura de la ciudad	% de actividades culturales con una estrategia de promoción y difusión integral	0%	100%
Valoración del arte y la cultura	Promover el reconocimiento y valoración, de las prácticas y producción artística en sus diferentes áreas, tanto tradicionales como contemporáneas, y en general contribuir al enriquecimiento del acervo cultural de la	Diseñar y desarrollar dentro del plan de medios, una estrategia permanente para la promoción del reconocimiento y valoración por parte de la comunidad, de las prácticas y producción artística en sus diferentes áreas, tanto tradicionales como	Nº de estrategia diseñadas y desarrolladas	0	1



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



	comunidad facatativeña.	contemporánea			
Sistema de información cultural	Posibilitar un acceso ágil a la información sobre los diferentes aspectos de la cultura facatativeña	Diseñar e implementar dentro del plan de medios un sistema de información cultural que permita desde el uso de las TIC un acceso ágil a la información sobre los diferentes aspectos culturales de la ciudad	N° de sistemas diseñados e implementados	0	1

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. PROGRAMA: NUESTRO PATRIMONIO

OBJETIVO PROGRAMA	META PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover la conservación y valoración del patrimonio cultural de la ciudad	Sensibilizar a un 70% de la comunidad facatativeña en cuanto a la importancia de la conservación y la valoración del patrimonio cultural de la ciudad	% de la comunidad facatativeña sensibilizada en cuanto a la importancia de la conservación del patrimonio cultural de la ciudad	28%	70%

A. SUBPROGRAMA: PATRIMONIO TANGIBLE

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover la conservación y valoración del patrimonio tangible de la ciudad	Involucrar al 70% de la comunidad facatativeña en la conservación y valoración del patrimonio tangible de la ciudad	% de la comunidad involucrada en la conservación y valoración del patrimonio tangible de la ciudad	28%	70%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Inventario de bienes de carácter material	Actualizar el inventario de bienes de interés cultural de carácter material de la ciudad.	Desarrollar un proceso técnico de actualización del inventario de bienes de interés de carácter cultural de la ciudad	N° de procesos técnicos desarrollados	0	1
Gestión para la protección de los bienes de interés cultural de carácter material	Proteger los bienes de interés cultural de carácter material	Tramitar la declaración formal como bienes de interés cultural material del 100% de los bienes que de este tipo existen en la ciudad	% de declaración formal de bienes de interés cultural de carácter material, tramitado por la Administración Municipal	0%	100%
Sistema para la protección y conservación de los bienes de interés	Coordinar entre las diferentes dependencias y entidades la protección y conservación de los	Diseñar e implementar un sistema permanente de coordinación e interacción entre las diferentes dependencias y	N° de esquemas diseñados e implementados	0	1



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



cultural de carácter material	bienes de interés cultural de carácter material	entidades relacionadas con la protección y conservación de los bienes de interés cultural de carácter material, liderado por la secretaría de Cultura y Juventud en conjunto con la Secretaría de Planeación o los organismos que hagan sus veces			
Defensa de los bienes materiales de interés cultural	Prevenir pérdida, deterioro y tráfico ilícito de los bienes materiales de interés cultural de la ciudad,	Diseñar y desarrollar una estrategia para la prevención de la pérdida, deterioro y tráfico ilícito de los bienes materiales de interés cultural de la ciudad	Nº de estrategias diseñadas y desarrolladas	0	1
Manejo y protección de los bienes de interés cultural de carácter material de la ciudad	Garantizar un adecuado manejo y protección de los bienes de interés cultural de carácter material de la ciudad	Revisar y ajustar o establecer según sea el caso, los planes de manejo y protección para el 100% de los bienes de interés culturales de carácter material de la ciudad.	% de bienes de interés cultural de carácter material de la ciudad, a los que según sea el caso se les ha revisado y ajustado, o elaborado, el plan de manejo y protección	0	100%
Promoción y valoración del patrimonio cultural material de la ciudad.	Promover en la ciudadanía el reconocimiento, valoración y aprecio por el patrimonio cultural material de la ciudad.	Diseñar y desarrollar una estrategia permanente para la revitalización de los sitios históricos de la ciudad.	Nº de estrategias diseñadas y desarrolladas	0	1
		Generar y desarrollar una estrategia pedagógica y didáctica permanente, tendiente a promover en la ciudadanía el reconocimiento y aprecio por el patrimonio cultural material de la ciudad	Nº de estrategias generadas y desarrolladas	0	1

B. SUBPROGRAMA: PATRIMONIO INTANGIBLE

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover la conservación y valoración del patrimonio intangible de la ciudad	Involucrar al 70% de la comunidad facativaveña en la conservación y valoración del patrimonio intangible de la ciudad	% de la comunidad facativaveña involucrada en la conservación y valoración del patrimonio intangible de la ciudad	28%	70%

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Identificación del patrimonio cultural inmaterial del municipio.	Identificar los usos, costumbres, tradiciones y todas aquellas expresiones que conforman el patrimonio cultural inmaterial del municipio.	Desarrollar un proceso investigativo que permita identificar los usos. Costumbres, tradiciones y todas aquellas expresiones que conforman el patrimonio cultural inmaterial del municipio	Nº de procesos investigativos desarrollados	0	1
inventario de bienes de interés cultural de carácter inmaterial	Levantar y catalogar el inventario de bienes de interés cultural de carácter inmaterial de la ciudad.	Elaborar el inventario de bienes de interés cultural de carácter inmaterial de la ciudad	Nº de inventarios elaborados	0	1
Gestión para la protección de los bienes de interés cultural de carácter inmaterial	Proteger los bienes de interés cultural	Tramitar la declaración formal como bienes de interés cultural inmaterial del 100% de los bienes que de este tipo existen en la ciudad	% de bienes culturales de carácter inmaterial declarados formalmente	0%	100%
Conservación del patrimonio cultural inmaterial	Garantizar la conservación de los elementos del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad	Diseñar y desarrollar una estrategia permanente para conservar los elementos del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.	Nº de estrategias diseñadas y desarrolladas	0	1
Promoción y valoración del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.	Promover en la ciudadanía el reconocimiento, aprecio y enriquecimiento del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.	Generar y desarrollar una estrategia pedagógica y didáctica tendiente a promover en la ciudadanía el reconocimiento, aprecio y enriquecimiento del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad	Nº de estrategias generadas y desarrolladas	0	1

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. PROGRAMA: DIVERSAMENTE FACATATIVEÑOS

OBJETIVO PROGRAMA	META PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover en la comunidad facatativeña la identidad y sentido de pertenencia facatativeña y el respeto a la diversidad cultural	Sensibilizar a un 80 % de la comunidad facatativeña en cuanto a su sentido de identidad y pertenencia con el municipio, así como con el respeto a la diversidad cultural	% de la comunidad facatativeña sensibilizada en cuanto a su sentido de pertenencia e identidad, así como con el respeto por la diversidad cultural	13%	80%

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



A. SUBPROGRAMA: NUESTRA IDENTIDAD

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover en la comunidad facatativeña el sentido de identidad y pertenencia con el municipio	Involucrar al 80% de la comunidad facatativeña en acciones que promuevan el sentido de identidad y pertenencia	% de la comunidad facatativeña involucrada en acciones que promuevan el sentido de identidad y pertenencia	26%	80%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Caracterización de la identidad cultural	Determinar los rasgos y elementos que componen la identidad cultural facatativeña e Identificar los cambios que puedan darse en el imaginario cultural facatativeño, durante los diez años de vigencia de la política de cultura	Desarrollar un proceso investigativo que permita determinar los rasgos y elementos que componen la identidad cultural facatativeña	Nº de procesos investigativos desarrollados	0	1
		Desarrollar un proceso de monitoreo y seguimiento que permita identificar los cambios que puedan darse en el imaginario cultural facatativeño, durante los diez años de vigencia de la política de cultura	Nº de procesos de monitoreo y seguimiento desarrollados	0	1
Cátedra de Facatativá	Estudiar y aplicar en forma permanente la Cátedra de Facatativá	Continuar con el estudio y aplicación de la Cátedra de Facatativá en el 100% de las instituciones de Educación básica y media del municipio	% de instituciones educativas donde se continua el estudio y aplicación de la cátedra de Facatativá	40%	100%
Valoración y apropiación de la identidad	Promover el reconocimiento, valoración y apropiación de los diferentes elementos que componen la identidad cultural facatativeña, afianzando el sentido de pertenencia.	Diseñar y desarrollar una estrategia pedagógica y didáctica permanente para promover el reconocimiento, valoración y apropiación de los diferentes elementos que componen la identidad cultural facatativeña	Nº de estrategias diseñadas y desarrolladas	0	1

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



B. SUBPROGRAMA: SOMOS DIVERSOS

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover en la comunidad facatativeña el respeto por la diversidad cultural	Involucrar al 80% de la comunidad facatativeña en acciones que promuevan el respeto por la diversidad cultural	% de la comunidad facatativeña involucrada en acciones que promuevan el respeto por la diversidad cultural	0%	80%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Raíces y tendencias	Identificar las diferentes raíces y tendencias culturales presentes actualmente en la ciudad	Desarrollar un proceso investigativo que permita identificar las diferentes raíces y tendencias culturales presentes actualmente en la ciudad	Nº de procesos investigativos desarrollados	0	1
Valorando la diversidad	Promover el respeto y valoración de parte de la comunidad frente a las diferentes identidades y expresiones culturales que existen en la ciudad.	Generar y desarrollar una estrategia pedagógica y didáctica permanente tendiente a promover el respeto y valoración frente a las diferentes identidades y expresiones culturales existentes en la ciudad	Nº de estrategias generadas y desarrolladas	0	1
Visibilización de la diversidad cultural	Visibilizar y socializar las diferentes identidades y expresiones culturales existentes en la ciudad.	Generar y desarrollar a lo largo del decenio una estrategia para la visibilización y socialización de las diferentes identidades y expresiones culturales existentes en la ciudad	Nº de estrategias generadas y desarrolladas	0	1

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. PROGRAMA: CULTURA CIUDADANA

OBJETIVO PROGRAMA	META PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Generar el desarrollo de la cultura ciudadana en la comunidad Facatativeña	Promover el desarrollo de la cultura ciudadana en el 80% de la comunidad Facatativeña	% de la comunidad facatativeña promovida en Cultura ciudadana	0%	80%



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



A. SUBPROGRAMA: CONVIVENCIA

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Generar en la comunidad facatativeña una perspectiva proactiva en relación con la convivencia y la conflictividad	Involucrar á un 80% de la comunidad facatativeña en acciones de promoción de la convivencia y la resolución alternativa de conflictos	% de la comunidad facatativeña involucrada en acciones de promoción de la convivencia y la resolución alternativa de conflictos	0%	80%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Así convivimos	Establecer cuáles son las principales situaciones de conflictividad de la comunidad facatativeña, el manejo dado a estas situaciones y sus posibles causas.	Elaborar un mapa de conflictos, de la comunidad facatativeña	Nº de mapas de conflictos elaborados	0	1
Resolviendo nuestros conflictos	Promover en la comunidad facatativeña el desarrollo de habilidades sociales para un manejo adecuado de las situaciones generadoras de conflictividad; y el uso de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos	Generar y desarrollar una estrategia pedagógica y didáctica permanente para promover en la comunidad valores tendientes a generar un manejo adecuado de las situaciones de conflicto	Nº de estrategias generadas y desarrolladas	0	1
		Generar y desarrollar una estrategia permanente de difusión y promoción de los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos	Nº de estrategias generadas y desarrolladas	0	1

B. SUBPROGRAMA: INTERACCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Generar en la comunidad facatativeña un sentido de valoración y respeto por las normas de interacción ciudadana	Involucrar á un 80% de la comunidad facatativeña en acciones de promoción de la valoración y respeto de las normas de interacción ciudadana	% de la comunidad facatativeña involucrada en acciones de promoción de la valoración y respeto de la normas de interacción ciudadana	0%	80%



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Actuar ciudadano	Establecer cuál es el índice de conocimiento, apropiación y respeto en los diferentes sectores de la población, de principios y normas básicas que han de regular la interacción ciudadana.	Desarrollar un proceso investigativo que permita establecer el índice de conocimiento, apropiación y respeto de principios y normas que regulan la interacción ciudadana	N° de proceso investigativos desarrollados	0	1
Mejores ciudadanos	Promover la apropiación y respeto a las normas de interacción ciudadana.	Generar y desarrollar una estrategia pedagógica y didáctica permanente, tendiente a promover la apropiación y respeto por las normas de interacción ciudadana	N° de estrategias generadas y desarrolladas	0	1

C. SUBPROGRAMA: COMPROMISO CON FACATATIVÁ

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover en la comunidad el sentido del compromiso ciudadano como base para el desarrollo del municipio	Involucrar al 80% de la comunidad facatativeña en acciones de promoción del compromiso ciudadano con Facatativá	% de la comunidad facatativeña involucrada en acciones de promoción del compromiso ciudadano con Facatativá	0%	80%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Dialogando y concertando	Facilitar el dialogo e interacción entre la Administración municipal y la comunidad, para la toma de decisiones concertadas sobre situaciones que afectan a esta, y a la vez generar una sinergia entre la ciudadanía y la institución.	Generar e implementar una estrategia permanente para facilitar el dialogo, la interacción y la concertación entre la administración Municipal y la comunidad	N° de estrategias generadas e implementadas	0	1
Nuestra ciudad	Promover la valoración, apropiación, respeto y defensa de los bienes de interés público en los diferentes sectores de la comunidad.	Generar y desarrollar una estrategia pedagógica y didáctica permanente, para promover en la comunidad, la valoración, apropiación, respeto y defensa de los bienes de interés público	N° de estrategias generadas y desarrolladas	0	1



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. PROGRAMA: CULTURA EN MARCHA

OBJETIVO PROGRAMA	META PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Fortalecer el desarrollo cultural de la ciudad por medio de una gestión responsable, participativa, eficiente, eficaz y sostenible	Beneficiar al 90% de la comunidad Facatativeña con los resultados obtenidos de la Gestión cultural	% de la comunidad beneficiada con los resultados obtenidos de la gestión cultural	56%	80%

A. SUBPROGRAMA: CULTURA CON PARTICIPACIÓN

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Fortalecer y democratizar los procesos de planeación cultural	Involucrar activamente a un 10% de la población facatativeña en los procesos de participación y planeación cultural	% de la población facatativeña involucrada activamente en procesos de participación y planeación cultural	1%	10%

PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Cultura participativa	Garantizar la participación activa de la ciudadanía en la planeación y ejecución de los diferentes procesos de desarrollo cultural.	Diseñar e implementar un esquema que promueva y garantice la participación ciudadana en la planeación y el desarrollo cultural	Nº de esquemas diseñados e implementados	0	1
Planeación cultural	Desarrollar procesos de planeación estratégica cultural	Implementar la metodología de planeación estratégica en el 100% de los programas y proyectos a desarrollar dentro de la vigencia del Plan Decenal de cultura	% de programas y proyectos donde se implementa la metodología de planeación estratégica	0%	100%
Veedurías culturales	Promover y brindar las garantías necesarias para la conformación y ejercicio de veedurías ciudadanas en el sector cultural.	Generar y desarrollar una estrategia para la promoción de las veedurías ciudadanas en el sector cultura	Nº de estrategias generadas y desarrolladas	0	1

B. SUBPROGRAMA: CULTURA SOSTENIBLE Y EMPRENDEDORA

OBJETIVO SUBPROGRAMA	META SUBPROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Generar condiciones que garanticen el desarrollo cultural de la ciudad desde la perspectiva de la sostenibilidad y el emprendimiento cultural	Beneficiar culturalmente al 80% de la comunidad facatativeña desde las acciones en pro de la sostenibilidad y emprendimiento cultural	% de la comunidad facatativeña beneficiada desde las acciones en pro de la sostenibilidad y el emprendimiento cultural	55%	80%



CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



PROYECTOS

PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	META PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
Sostenibilidad cultural	Garantizar la sostenibilidad de los procesos culturales	Diseñar e implementar una estrategia integral de gestión de recursos para la sostenibilidad y fortalecimiento de los procesos culturales	Nº de estrategias diseñadas e implementadas	0	1
Emprendimiento cultural	Promover y apoyar las iniciativas ciudadanas de emprendimiento cultural.	Diseñar e implementar una estrategia de promoción y apoyo a las iniciativas ciudadanas de emprendimiento cultural	Nº de estrategias diseñadas e implementadas	0	1

CAPITULO IV MECANISMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DECENAL DE CULTURA

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. REGLAMENTACIÓN: La Administración Municipal en un plazo no mayor a seis meses habrá de expedir la normatividad complementaria requerida para la implementación y ejecución de la Política Pública y le Plan Decenal de Desarrollo Cultural.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. IMPLEMENTACIÓN: La Secretaría de Cultura y Juventud en una plazo no mayor a seis meses y de manera concertada con el Consejo Municipal de Cultura deberá formular el Plan Indicativo para la ejecución del Plan Decenal de desarrollo Cultural, donde se habrá de establecer las metas anuales correspondientes a cada uno de los indicadores del plan.

Dentro del proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Municipal que abarque la vigencia de la presente Política Pública y Plan Decenal de Desarrollo Cultural, se habrá de realizar un proceso de integración de lo establecido en este Acuerdo Municipal con el Proyecto de Plan de desarrollo Municipal, de manera que se garantice en cada periodo de administración el avance en el cumplimiento de las metas según lo establecido en el Plan indicativo para la ejecución del Plan Decenal de desarrollo Cultural.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. FINANCIACIÓN: La Administración Municipal deberá destinar los recursos económicos requeridos para posibilitar el desarrollo cultural de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en la presente Política Pública de Cultura y Plan Decenal de Desarrollo Cultural.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: El Consejo Municipal de Cultura como única instancia de concertación entre el estado y la sociedad civil encargada de liderar y asesorar al gobierno municipal en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales. Será el encargado directo de hacer seguimiento y evaluación periódica de la implementación y ejecución de la Política Pública y el Plan Decenal de Desarrollo Cultural. La Secretaría de Cultura y Juventud deberá como mínimo presentar semestralmente un

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA:



informe detallado al Consejo Municipal de Cultura sobre los avances en la implementación y ejecución de la política y el Plan Decenal de Cultura. Este informe debe hacerse proyecto por proyecto, presentando la evolución en cada uno de los indicadores y los recursos económicos invertidos.

Adicional a lo anterior, al final de cada año la secretaría de Cultura y Juventud en coordinación con el Consejo Municipal de Cultura, hará una convocatoria amplia a todos los sectores culturales y comunidad en general a una *ASAMBLEA CULTURAL*, donde rendirá informe detallado sobre los avances en la implementación y ejecución de la política y el Plan Decenal de Cultura. Este informe deberá tener las mismas características del informe presentado al Consejo Municipal de Cultura.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

De los Honorables Concejales

Respetuosamente,

LUIS ORLANDO BUITRAGO FORERO

Alcalde Municipal de Facatativá

